

Acta número 59 cincuenta y nueve de la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 20 veinte de agosto del año 2020 dos mil veinte.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, señaló: antes de iniciar les pido ponernos de pie para guardar un minuto de silencio por el eterno descanso de Don Miguel Franco Barba, Ex Presidente Municipal Substituto.

Siendo las 17:13 diecisiete horas con trece minutos del día de su fecha, previamente convocados por la Presidente Municipal, se reunió de manera virtual, (de conformidad con los artículos 33 bis, 33 ter, 33 quáter, 33 quinquies y 33 sexties, 47 fracción III, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco), el H. Cuerpo Edilicio integrado por: la C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, el C. Síndico Municipal Salvador Mora López y los CC. Regidores: Miriam Guadalupe González González, Gustavo de Jesús Navarro González, Luz del Carmen Martín Franco, Luis Arturo Casillas Peña, Héctor Medina Robles, Blanca Estela de la Torre Carbajal, Víctor Samuel de la Torre Hernández, Rigoberto González Gutiérrez, Bertha Elena Espinoza Martínez, Demetrio Tejeda Melano, José Antonio Becerra González, María del Carmen Gallegos de la Mora y María Concepción Franco Lucio; de igual manera con la presencia de la C. Secretario General Lucía Lorena López Villalobos.

La C. Secretario General Lucía Lorena López Villalobos, informó que tiene un oficio de parte de la C. Regidora Norma del Carmen Orozco González, donde solicita que se le justifique su inasistencia por motivos personales; conforme lo dispone el Artículo 51 Párrafo Primero, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Existiendo Quórum de 15 quince Munícipes presentes de los 16 dieciséis integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, se declara abierta esta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, correspondiente al día 20 veinte de agosto del año 2020 dos mil veinte y válidos los acuerdos que en ella se tomen.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, le solicitó a la Secretario General dar lectura a los asuntos agendados.

La C. Secretario General Lucía Lorena López Villalobos, procedió a dar lectura al Orden del Día.

“O R D E N D E L D Í A”

I.- Verificación de quórum y declaración de apertura.

II.- Propuesta de Orden del Día y en su caso, aprobación.

III.- Lectura y en su caso aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, de fecha 6 de Agosto de 2020.

IV.- Lectura y turno de Comunicaciones e Iniciativas.

V.- Lectura, discusión y aprobación de Dictámenes.

- a)** Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autoricen las Tablas de Valores Unitarios para el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2021, de conformidad con dictamen anexo.
- b)** Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, donde solicita se apruebe en lo general y en lo particular la iniciativa de Decreto de “Ley de Ingresos del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2021”, tal como se establece en el dictamen respectivo.
- c)** Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autorice acogerse al Decreto N° 27883/LXII/20, emitido por el H. Congreso del Estado de Jalisco, de conformidad con el dictamen anexo.
- d)** Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, donde solicita se autorice entregar en donación al Club de Atletismo Municipal de Tepatitlán de Morelos de Jalisco, A.C., el vehículo tipo camioneta CLUB WAGON XLT, marca FORD, mismo que fue dado de baja y desincorporado del Patrimonio Municipal, mediante Acuerdo de Ayuntamiento número 537-2018/2021, conforme al dictamen correspondiente, asimismo se autoricen los demás puntos del mismo.
- e)** Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autorice la ampliación y modificación al Presupuesto de Ingresos

y Egresos del Ejercicio Fiscal 2020, de \$698'251,172.19 (Seiscientos noventa y ocho millones doscientos cincuenta y un mil ciento setenta y dos pesos 19/100 M.N.) a \$701'211,107.19 (Setecientos un millones doscientos once mil ciento siete pesos 19/100 M.N.), en virtud de lo establecido en el dictamen anexo.

f) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, donde solicita se autoricen los ajustes y ampliaciones presupuestales que se mencionan en el dictamen respectivo.

g) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autoricen las transferencias presupuestales establecidas en dicho dictamen.

h) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, donde solicita:

PRIMERO: Se autorice que el pago del aguinaldo del año 2020, equivalente a 25 días de salario a los trabajadores de plaza permanente, en la primera quincena de agosto del año en curso, sea en una nómina extraordinaria.

SEGUNDO: Se autorice el pago de apoyo escolar a los servidores públicos del Gobierno Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, por la cantidad correspondiente a la retención del Impuesto Sobre la Renta ISR, efectuada en el pago de aguinaldo.

i) Dictamen de la Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano y Obra Pública, para que se autorice la recepción por parte del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, de las obras de urbanización del desarrollo habitacional y comercial denominado "**Real Santa Sofía**", de conformidad con el dictamen respectivo.

j) Dictamen de la Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano y Obra Pública, donde solicita se autorice escriturar a favor del Municipio de Tepatitlán de Morelos, las áreas de cesión para destinos y vialidades del desarrollo comercial y de servicios denominado "**Centro Logístico**" **Etapa 4 y 5**, ubicado al suroeste de esta ciudad, de conformidad con el dictamen anexo.

k) Dictamen de la Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano y Obra Pública, para que en alcance a los acuerdos de Ayuntamiento Números 1363-2015/2018, 098-2018/2021 y 123-

2018/2021, se complemente información solo respecto a la obra número 4 “Construcción de Hospital Psiquiátrico (1ª Etapa) en el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco)”, de conformidad con los términos establecidos en el dictamen correspondiente.

- l) Dictamen de la Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano y Obra Pública, donde solicita se autorice modificar el Acuerdo de Ayuntamiento número 453-2018/2021, únicamente en el punto SEGUNDO, en lo que respecta a la superficie del área de cesión para vialidades, siendo lo correcto **13,558.08 m²**, para quedar de la manera establecida en el dictamen anexo.

- m) Dictamen de la Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano y Obra Pública, para que en alcance del Acuerdo de Ayuntamiento número 702-2018/2021, de fecha 2 dos de julio del año 2020 dos mil veinte, se autorice completar el punto TERCERO, de conformidad con el dictamen respectivo.

- n) Dictamen de la Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano y Obra Pública, donde solicita se autorice la celebración del Convenio de Regularización para establecer los términos y condiciones respecto de las obras de infraestructura y equipamiento faltantes, así como el pago de las áreas de cesión para destinos faltantes y el cumplimiento de los créditos fiscales entre el **C. Faustino Herrera Baltazar** y la Comisión Municipal de Regularización, con número de expediente: 165/2015-2018, tal como se establece en el dictamen respectivo.

- o) Dictamen de la Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano y Obra Pública, para que se autorice la celebración del Convenio de Regularización para establecer los términos y condiciones respecto de las obras de infraestructura y equipamiento faltantes, así como el pago de las áreas de cesión para destinos faltantes y el cumplimiento de los créditos fiscales entre el **C. Agustín Jaime Reyes Romero** y la Comisión Municipal de Regularización, con número de expediente: 86/2015-2018, de conformidad con el dictamen anexo.

- p) Dictamen de la Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano y Obra Pública, donde solicita se autorice la celebración del Convenio de Regularización para establecer los términos y condiciones respecto de las obras de infraestructura y equipamiento faltantes, así como el pago de las áreas de cesión para destinos faltantes y el cumplimiento de los créditos fiscales, entre la **C. Angélica Martín Gómez** y la Comisión Municipal de

Regularización, con número de expediente: 01/2015-2018, tal como se establece en el dictamen respectivo.

- q) Dictamen de la Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano y Obra Pública, para que se autorice la celebración del Convenio de Regularización para establecer los términos y condiciones respecto de las obras de infraestructura y equipamiento faltantes, así como el pago de las áreas de cesión para destinos faltantes, entre el **C. Arturo González Carbajal** y la Comisión Municipal de Regularización, con número de expediente: 166/2015-2018, de conformidad con el dictamen anexo.
- r) Dictamen de la Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano y Obra Pública, donde solicita se autorice la celebración del Convenio de Regularización para establecer los términos y condiciones respecto de las obras de infraestructura y equipamiento faltantes, así como el pago de las áreas de cesión para destinos faltantes y el cumplimiento de los créditos fiscales, entre la **C. Maira Alejandra de la Cruz González** y la Comisión Municipal de Regularización, con número de expediente: 173/2015-2018, tal como se establece en el dictamen respectivo.
- s) Dictamen de la Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano y Obra Pública, para que se autorice la celebración del Convenio de Regularización para establecer los términos y condiciones respecto de las obras de infraestructura y equipamiento faltantes, así como el pago de las áreas de cesión para destinos faltantes y el cumplimiento de los créditos fiscales entre el **C. Eduardo Martínez Navarro** y la Comisión Municipal de Regularización, con número de expediente: 123/2015-2018, de conformidad con el dictamen anexo.

VI.- Se autorice llevar a cabo la Sesión Solemne de Ayuntamiento, para rendir el **“SEGUNDO INFORME DE GOBIERNO”**, el día lunes 14 de septiembre de 2020, a las 19:00 horas, de manera virtual.

VII.- VARIOS.

1).- Solicitud por parte del C. Regidor José Antonio Becerra González, de la Fracción del Partido Verde Ecologista.

II.- A continuación y en uso de la voz la C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración de los integrantes de este H. Ayuntamiento, el Orden del Día. Aprobado por unanimidad de

15 quince Munícipes presentes de los 16 dieciséis integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio.

III.- En uso de la voz la C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, solicitó se autorice omitir la lectura del Acta de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, de fecha 6 seis de Agosto de 2020 dos mil veinte, por la razón de que con anticipación se les entregó una copia de la misma. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 15 quince Munícipes presentes de los 16 dieciséis integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio.

A continuación y en uso de la voz la C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración de los integrantes de este H. Ayuntamiento, el contenido de dicha acta. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 15 quince Munícipes presentes de los 16 dieciséis integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio.

IV.- Lectura y turno de Comunicaciones e Iniciativas.

NO SE PRESENTÓ NINGUNO.

V.- Lectura, discusión y aprobación de Dictámenes.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, solicitó a la Secretario General dé lectura al punto siguiente que corresponde al inciso a).

- a)** Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que de conformidad y en cumplimiento a lo dispuesto por el Capítulo VI, Artículo 54, Fracción I, II, III, IV, V y VI de la Ley de Catastro Municipal para el Estado de Jalisco y el Artículo 18 del Reglamento de la Ley de Catastro Municipal del Estado de Jalisco, se autoricen las Tablas de Valores Unitarios para el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2021, con los siguientes incrementos:

Valor de terreno urbano:	Valor de construcción:	Valor de terreno rústico:	Valor de zona terreno rústico:
7.00 %	7.00 %	7.00 %	7.00 %

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, otorgó el uso de la voz al C. Regidor Luis Arturo Casillas Peña, integrante de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que exponga el presente punto.

El C. Regidor Luis Arturo Casillas Peña, comentó: con su permiso, muy buenas tardes a todos, en este apartado lo que se solicita es que autoricemos la actualización de los valores en los porcentajes mencionados, recordar que la actualización de valores nos ayuda puesto que esta actualización se toma en cuenta para las participaciones que se reciben, entre otros factores que pueden ser como la seguridad en la vivienda en cuanto a su valor; entonces, la petición es que autoricemos la propuesta que se nos hace con base en los artículos del Reglamento de la Ley de Catastro Municipal del Estado de Jalisco, el porcentaje propuesto es del 7% siete por ciento, de acuerdo a los documentos que tenemos ahí anexos, es cuanto.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, comentó: aquí se encuentra con nosotros el C. Eduardo de Anda, si quieren que tome el uso de la voz o si no hay ninguna necesidad.

El C. Regidor Rigoberto González Gutiérrez, señaló: Presidenta yo creo que sí es importante que el Jefe de Catastro nos dé la explicación como lo solicitamos, que nos dio en la Comisión para que quede más claro a todos los Regidores y a los que nos están viendo ¿Cómo ve?

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración la propuesta para que se le dé el uso de la voz al C. Eduardo de Anda de la Torre, Jefe de Catastro. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 15 quince Múicipes presentes de los 16 dieciséis integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio.

El C. Jefe de Catastro Eduardo de Anda de la Torre, mencionó: hola buenas tardes, con gusto les expongo lo que es la actualización catastral para el municipio de Tepatitlán, venimos trabajando en el municipio de Tepatitlán año con año con la actualización de valores catastrales, la actualización de valores catastrales es la base para el cobro del impuesto predial. El mandato constitucional nos dice que los Municipios deben de cobrar el impuesto predial en un valor equiparable al valor comercial; entonces, por eso venimos trabajando año con año incrementando estos valores para lograr este mandato del Artículo 115 Constitucional; recibimos una invitación del Secretario de Hacienda Pública y Presidente del Consejo Técnico Catastral Municipal, en donde nos invitaba a que siguiéramos trabajando, que no dejáramos de lado el trabajo que hemos venido haciendo año con año, sabemos que este año y el que viene van a ser años muy difíciles, tanto para el Municipio como para la ciudadanía; pero nos invitaba que no dejáramos de trabajar ¿Por qué?, porque nuestros valores catastrales están por debajo de los valores comerciales, si ustedes comparan los valores que tenemos en algunos lugares estamos a un 25 veinticinco o 30 treinta por ciento del valor comercial; entonces, el hecho de no actualizar traería perjuicios para el Municipio, ¿Estos perjuicios qué serían? como ustedes saben las Participaciones Estatales y Federales son varios puntos los que cuentan y algunos de ellos es la actualización catastral y

la eficiencia del Municipio en la recaudación de sus recursos propios, con este incremento lo que nosotros estamos haciendo es más que todo cumplir con este mandato y dejar el hincapié de que el Municipio sigue trabajando, trabajando para llegar a los valores equiparables al comercial y no tanto el incremento, si ustedes lo toman en cuenta, en el año que entra en el predial sería millón y medio a dos millones probablemente lo que recibiría más el Municipio con este incremento, es significativo y lo necesita el Municipio, pero más que ese beneficio lo que traería es el perjuicio al no aumentar para las siguientes administraciones, no tanto para ésta, para las que vienen ¿Por qué? porque los índices de participaciones llegarían más bajos porque estaríamos incumpliendo en actualizar tablas y en eficiencia de recaudación; entonces, sabemos la preocupación que tienen todos ustedes y que tenemos todos de que el año que viene y éste serán muy difíciles; entonces, se estaba proponiendo el incremento de este 7% siete por ciento para homologarle, tratar de incrementar más que la inflación, porque estamos muy por debajo, yo escuché por ahí y muy cierto, que algunos Municipios este año no incrementaron sus valores catastrales, muy cierto, pertenecemos al Consejo Técnico Catastral del Estado y en este año únicamente presentaron 88 ochenta y ocho Municipios tablas de valores y de esos 88 ochenta y ocho únicamente 14 catorce no presentaron incremento, los demás presentaron incrementos de un 5% cinco por ciento hasta un 12 doce o 15 quince por ciento, quienes no presentaron esos incrementos fueron los Municipios que tienen un colchón mucho más alto, que están más equiparados al valor comercial, que no les va a perjudicar en las Participaciones Estatales y Federales como puede ser Guadalajara, Zapopan, ellos tienen sus valores catastrales mucho más altos, están muy equiparados al valor comercial, entonces ellos no lo hicieron; volviendo a esto la preocupación se les propone o se propone que actualicemos los valores catastrales, les voy a compartir una pantalla, éstos son ejemplos reales de fraccionamientos, por ejemplo el fraccionamiento San Alfonso, que tenemos predios con 90 noventa metros de terreno, el valor actual es de \$1,000.00 (mil pesos 00/100 M.N.) el metro, con el incremento del 7% siete por ciento, el valor quedaría en \$1,070.00 (mil setenta pesos 00/100 M.N.) y su valor fiscal quedaría en \$96,000.00 (noventa y seis mil pesos 00/100 M.N.) y construidos tiene 65 sesenta y cinco metros, el valor fiscal del año 2020 dos mil veinte es \$3,050.00 (tres mil cincuenta pesos 00/100 M.N.) y para el 2021 dos mil veintiuno sería de \$3,260.00 (tres mil doscientos sesenta pesos 00/100M.N.), como ustedes saben el predial se calcula de acuerdo al valor fiscal, el valor fiscal de la vivienda en 2020 dos mil veinte es de \$288,972.50 (doscientos ochenta y ocho mil novecientos setenta y dos pesos 50/100 M.N.), para el 2021 dos mil veintiuno sería de \$308,972.20 (trescientos ocho mil novecientos setenta y dos pesos 20/100 M.N.), eso sería ya con el incremento del 7% siete por ciento, ¿Cuánto pagaba en el 2020 dos mil veinte esta vivienda? pagaría \$367.41 (trescientos sesenta y siete pesos 41/100 M.N.) al año, con el incremento del 7% siete por ciento, va a pagar \$386.61 (trescientos ochenta y seis pesos 61/100 M.N.), ahí tenemos un incremento cerca

de \$20.00 (veinte pesos 00/100 M.N.) anuales en este tipo de fraccionamiento, si las personas pagan en el mes de enero y febrero, pagaría \$312.30 (trescientos doce pesos 30/100 M.N.) una vivienda por año, igual en el 2021 dos mil veintiuno también tendrían ese descuento, pero se está proponiendo, si a bien tienen ustedes de aprobarlo, un descuento por contingencia, que vendría en la Ley de Ingresos, este impuesto por contingencia sería de un 5% cinco por ciento, que con este 5% cinco por ciento lo que estaríamos haciendo es matar el incremento, la gente pagaría prácticamente lo mismo que el año anterior, ¿Por qué es el 5% cinco por ciento y no el 7% siete por ciento?, porque si ustedes ven el valor fiscal se incrementa únicamente en los valores de terrenos y construcción y existe una cuota fija de \$15.00 (quince pesos 00/100 M.N.) bimestrales, que esa no se incrementa, es fija; entonces, el descuento se hace sobre la cantidad total a pagar; entonces, por eso es el 5 cinco y no el 7 siete, con esto estaríamos dando un apoyo a los ciudadanos que pagarían prácticamente lo mismo del año 2020 dos mil veinte y estaríamos cumpliendo con el mandato Constitucional de actualizar las tablas de valores, en la hora de presentar los reportes catastrales lo que tendríamos es una recaudación más alta, pero con descuentos en la Ley de Ingresos, lo que nos daría puntos a favor para que las siguientes administraciones tengan Recursos Federales y Estatales ¿No sé si tengan alguna duda de esto?.

El C. Regidor Rigoberto González Gutiérrez, señaló: muchas gracias y muy buenas tardes a todos, antes que nada quiero agradecerles a todos mis compañeros Regidores y a usted Presidenta porque hoy es diferente este trabajo que se nos está mostrando a diferencia de hace 15 quince días de la Sesión de Ayuntamiento pasada, porque la Sesión de Ayuntamiento pasada si hubiésemos votado a favor este tema, si hubiese habido un incremento al impuesto predial -y corrígeme Lalo si estoy equivocado- del 5% cinco por ciento real, 7% siete por ciento a las tablas catastrales y un 5% cinco por ciento de incremento real al impuesto predial, qué bueno que decidimos no votarlo en aquella ocasión, trabajarlo otra vez en la Comisión, qué bueno que ustedes nos presentan la forma de cómo no pegarle al bolsillo del ciudadano, que ese era el tema de cómo apoyar al ciudadano, implementando este apoyo de contingencia Covid 19, que ya lo vimos ahorita es el 5% cinco por ciento Lalo, porque la cuota fija como quedamos es la que no cambia, o sea realmente al aumentar el 7% siete por ciento las tablas catastrales, realmente lo que estaríamos pagando los ciudadanos que tenemos algún terreno, alguna casa es el 5% cinco por ciento real. Estaba viendo los aumentos y prácticamente la zona centro que es la más costosa, -corrígeme Lalo-, estamos hablando de \$30.00 (treinta pesos 00/100 M.N.), y son viviendas de muchos metros cuadrados de terreno y de muchos metros cuadrados de construcción, o sea realmente en la mayor parte del Municipio no va a haber ningún aumento y donde sí lo va a haber es de hasta 1.34% uno punto treinta y cuatro por ciento, ¿Correcto Lalo?

El C. Jefe de Catastro Eduardo de Anda de la Torre, contestó: así es Regidor, la zona más alta son las zonas centros, tanto de Tepa, Capilla, San José, es lo más alto; pero con esta fórmula que estamos haciendo sería para todo mundo el mismo descuento y a la hora que tú le quitas el 5% cinco por ciento de descuento, tendrían incrementos probablemente del uno a uno y medio por ciento a pagar en la zona centro y va a haber en algunas zonas más populares que probablemente paguen lo mismo o paguen poquito menos que el año pasado.

El C. Regidor Rigoberto González Gutiérrez, señaló: si es correcto, total que al final del día no son tantos los pesos, quedamos bien ante el Gobierno Estatal y Federal que es importante tener la buena recaudación para tener mayores participaciones, como ya nos habías comentado tú en la Comisión y aparte cumplimos con la ciudadanía de prácticamente no aumentarle ningún tipo de impuesto, aprovechamiento y derecho y todos salimos ganando. Lalo una última pregunta ¿Qué tanto porcentaje de rezago estamos en comparación de Municipios como en la Zona Metropolitana? o ¿En qué nivel vamos?, tenemos varios años aumentando las tablas catastrales por este rezago, pero ¿En qué número vamos? ¿En qué porcentaje?

El C. Jefe de Catastro Eduardo de Anda de la Torre, indicó: comentarle señor Regidor, vamos caminando como le digo, año con año estamos probablemente su valor catastral estamos a un 25 veinticinco, un 30% treinta por ciento, probablemente de valores comerciales, las Zonas Metropolitanas creo que están ahorita ya un 60% sesenta por ciento de valores comerciales, estamos muy por debajo, tendríamos que seguir trabajando catastralmente, el año pasado hicimos una unificación de zonas porque había calles que pagaban mucho menos y era la misma colonia, se hizo una unificación, ese trabajo es para que posteriormente si algún Municipio llega a decir, -sabes qué, vamos a equiparar los valores al 50% cincuenta por ciento del valor comercial-, lo podrán hacer, pero ya tendrían que revisar las tasas, bajar las tasas para que la gente pagará menos y equiparar los valores a los comerciales, el equiparar no quiere decir que tenga que pagar con el comercial, quiere decir que probablemente estemos a un 60% sesenta por ciento, no podemos llegar al 100% cien por ciento, porque sabemos que los terrenos sus valores son sobre la oferta del mercado, puede ser que suban, puede ser que bajen; entonces, estar a un 60 sesenta o 70% setenta por ciento es un valor muy aceptable para todos, como ya están las Zonas Metropolitanas de Guadalajara.

El C. Regidor Rigoberto González Gutiérrez, mencionó: muchas gracias Lalo.

La C. Regidora María Concepción Franco Lucio, señaló: gracias Presidente, buenas tardes compañeros, bueno mi única pregunta a Lalo sería que si de todas maneras con todo y el descuento de contingencia

del 5% cinco por ciento, el Ayuntamiento estaría recaudando \$1'000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.) más.

El C. Jefe de Catastro Eduardo de Anda de la Torre, contestó: mire Regidora lo que sería es que con este incremento el Municipio no estaría recaudando más, el Municipio va a recaudar más por el trabajo catastral que se ha hecho o que hagamos que va a ser la actualización catastral, donde encontramos muchas veces que hay personas que tienen registrado un valor de un terreno como baldío y encontramos que es una vivienda; entonces, ahí será el incremento de lo que va a recaudar más el Ayuntamiento, no tanto por el incremento del valor fiscal, donde sí se verán reflejados los ingresos va a ser en las transmisiones patrimoniales, ese ingresos sí se verá reflejado un poco más; pero como saben ustedes las transmisiones patrimoniales puede ser un elemento que no podemos nosotros determinar, porque dependemos de la oferta del mercado.

La C. Regidora María Concepción Franco Lucio, comentó: muchas gracias Lalo, es un gran trabajo y esperemos que se haga porque todo se necesita, actualizar y cobrar lo que sea justo para quienes no lo están haciendo correctamente, muchas gracias.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, señaló: muchas gracias y yo creo que todos estamos con lo mismo, lo que sea lo mejor para la ciudadanía para eso nos tienen aquí, estoy de acuerdo contigo Chacho.

Continuando con el uso de la voz la C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 15 quince Múicipes presentes de los 16 dieciséis integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 725-2018/2021

ÚNICO.- Se autorizan de conformidad y en cumplimiento a lo dispuesto por el Capítulo VI, Artículo 54, Fracción I, II, III, IV, V y VI de la Ley de Catastro Municipal para el Estado de Jalisco, las Tablas de Valores Unitarios para el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2021, en los siguientes términos:

Valor de terreno urbano:	Valor de construcción:	Valor de terreno rústico:	Valor de zona terreno rústico:
7.00 %	7.00 %	7.00 %	7.00 %

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, solicitó a la Secretario General dé lectura al punto siguiente que corresponde al inciso b).

b) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, donde solicita:

PRIMERO: Se apruebe en lo general y en lo particular la iniciativa de Decreto de “Ley de Ingresos del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2021”.

SEGUNDO: Se autorice a los Representantes del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, los CC. María Elena de Anda Gutiérrez, Salvador Mora López y Lucía Lorena López Villalobos, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario General, para que presenten la iniciativa de Decreto ante el Honorable Congreso del Estado de Jalisco, para su revisión y en su caso, aprobación de la “Ley de Ingresos del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2021”.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, otorgó el uso de la voz a la C. Regidora Miriam Guadalupe González González, integrante de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que exponga el presente punto.

La C. Regidora Miriam Guadalupe González González, señaló: muchas gracias Presidente, buenas tardes a todos compañeros, este tema tal y como lo comentaba nuestra Secretario General, en el dictamen en los antecedentes viene un párrafo donde dice: *el presupuesto estimado para la Ley de Ingresos 2021 dos mil veintiuno es de \$533'472,150.00 (quinientos treinta y tres millones cuatrocientos setenta y dos mil ciento cincuenta pesos 00/100 M.N.),* esto nos dice que es para proyectar el cumplimiento a los servicios básicos del Municipio, ya que es acercado al ingreso 2019 dos mil diecinueve y claro, tomando en cuenta que las participaciones, tanto Federales como Estatales reducirán un 30% treinta por ciento, cabe resaltar que en la Ley de Ingresos 2021 dos mil veintiuno, lo importante de aquí es mantener los costos del 2020 dos mil veinte, importante también la reducción de las actas foráneas de \$90.00 (noventa pesos 00/100 M.N.) a \$70.00 (setenta pesos 00/100 M.N.), las modificaciones particulares de conceptos para eficientar los procesos, el aumento del 5% cinco por ciento únicamente en las infracciones a reglamentos del Municipio y un descuento del 5% cinco por ciento en el pago predial todo el año 2021 dos mil veintiuno, que era el tema que veníamos hablando sobre el inciso anterior, que es el 5% cinco por ciento de descuento en el predial todo el año 2021 dos mil veintiuno por el tema de la contingencia y sí creo que vale la pena aclarar y ahondar en el tema sobre que no va a haber un incremento del 5% cinco por ciento en general en la Ley de Ingresos, como se ha hecho años anteriores, este año solamente es el 5% cinco por ciento de incremento

a las infracciones de reglamentos como lo comentaba anteriormente, todo esto es pensando en el apoyo a los ciudadanos y obviamente a poder recabar lo que el Ayuntamiento necesita para poder subsistir, es cuanto Presidente.

La C. Regidora María Concepción Franco Lucio, comentó: gracias Presidente, compañeros como todos saben nos entregaron un disco donde podíamos revisar todos la Ley de Ingresos ¿Verdad? la Iniciativa de Ley de Ingresos 2021 dos mil veintiuno, me puse a leerla, a revisarla y el día de hoy con las dudas que yo tenía busqué al licenciado Salvador Hernández Cedillo, no me lo encontré porque está de vacaciones, pero me di a la tarea de seguir buscando quién me podía resolver algunas dudas que tenía sobre de esto; entonces, al revisar el disco de la Iniciativa de Ley de Ingresos 2021 dos mil veintiuno y darme cuenta de algunas cosas en las que yo tenía duda, busqué a Salvador Hernández Cedillo, quien es quien dirige este oficio, no me lo encontré, busqué a más personas, bueno me contestó Gaby mis dudas y una de mis dudas y que era muy importante, no sé si todos abrieron su disco, en el disco vienen muchos parámetros por dar un ejemplo de nueve ochenta y dos pesos a sesenta y cinco sesenta, de noventa y un pesos a ciento cuarenta y uno y así parámetros, a parámetros de novecientos ochenta y cinco pesos a noventa y ocho mil pesos; entonces, eso me llamaba mucho la atención, porque en los rubros sí marca de tanto a tanto es esto, en muchos; pero en otros dice, de tanto a tanto es esto o esto y entonces también me di a la tarea de preguntarle a un Abogado y me dice que las Leyes de Ingresos y las Leyes deben ser fijas, no pueden ser discrecionales y en algo que me llamó mucho la atención por decir un ejemplo, traigo varios anotados, pero no quiero alargarme mucho, dice, que los anuncios sobre estructuras de 30 y 47.72 cm. de 12" y 18" variantemente por metro cuadrado o fracción de la superficie, o sea ya está especificado que esa es la cantidad y dice que son de \$98.15 (noventa y ocho pesos 15/100 M.N.) a \$141.28 (ciento cuarenta y un pesos 28/100 M.N.), esto se los comento porque así me encontré varias cosas, no voy a nombrar todas, al preguntar yo a un Abogado y el Abogado me dice -esto no puede ser porque ya dice la medida de tal a tal y es una cantidad exacta-; entonces, no puede ser, porque después viene otra medida más grande y hay otra cantidad igual y otra medida y otra cantidad de un precio a otro, ¿No sé si me doy a entender?, pero quienes abrieron su disco se van a dar cuenta de que así venían los parámetros y dice que la ley no puede ser discrecional, cuando a Gaby le pregunto me dice: es que si alguien viene y me pide un favor de que oye yo no puedo pagar tanto por el anuncio, ese es el parámetro que tengo para poderle dejar de la tasa más alta que le marca la Ley de Ingresos, es cobrarle a todos la más alta, pero algunos que piden el favor o piden ayuda se les baja y se les va bajando, eso es lo que yo creo que en la Ley de Ingresos la tenemos mal, no puede ser eso, no podemos estar dando que si es mi amigo le bajo, si yo veo el pato gordo pues le tiró la pedrada más fuerte, tiene con qué pagar o cosas así, yo creo que ahí está mal la Ley de Ingresos y son muchos apartados en donde si abrieron su disco se dan cuenta de cómo viene,

en algunos sí marca según la ley lo estipule, de tanto a tanto según la ley lo estipule, sobre todo en lo que son las multas, ahí sí dice según la ley lo estipule, que si vendo cerveza pero si me encontré que eran 15 gentes; pero si era un taquero, como que si le cobro todo lo que dice la Ley más grande, no me lo va a poder pagar y entonces le cobro menos, hay cosas así que dice uno -no puede ser, esto no está haciendo coherente- y entonces creo que la Ley la tendríamos que revisar para que esto no suceda, esto es mi muy particular observación, revisé cada uno de los párrafos, le pregunté a un Abogado y me dijo que efectivamente la Ley no puede ser discrecional, gracias.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, preguntó en votación económica si autorizan otorgar el uso de la voz a la C. Jefe de Ingresos Gabriela Orozco Flores, para que aclare las dudas que vayan surgiendo. Aprobado por unanimidad de 15 quince Municipales presentes de los 16 dieciséis integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio.

La C. Jefe de Ingresos Gabriela Orozco Flores, señaló: muchas gracias quisiera comentar poquito antes para que se eliminara un concepto que hay, porque a lo mejor no me di a entender Regidora, pero no es así como se lo comenté, aún así por ejemplo un abogado le haya dicho pues la mayoría de todos los Regidores también son abogados y las leyes de todo el Estado y de todo México están así, hay parámetros precisamente de un máximo y un mínimo pero siempre y cuando algunas situaciones, lo que usted me dijo de los anuncios son derechos, son obligaciones de las personas para pagar como la ley, lo que tiene máximo y mínimo es la venta de alcohol, entonces no se hace a manera discrecional, simplemente se hace una solicitud, la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, prevé y también te obliga, pero también te autoriza como municipio independiente que lo realices, todas las leyes de Zapopan, Guadalajara y cualquier otra ley tienen un máximo y un mínimo, igual le puedo invitar a que las revise en algunos conceptos, pero cuando yo le comentaba los otros parámetros que usted tenía la duda eran las multas, las multas tienen un parámetro más elevado porque también la ley que nos marca en el Estado que es la Ley de Hacienda Municipal te permite y te obliga a revisar de acuerdo a la actividad económica de la persona, a su nivel económico, a la gravedad de la sanción, es por eso que tiene un parámetro y es un máximo y un mínimo y la ley permite, ahí lo tiene, no me acuerdo el artículo pero ahí dice que el único facultado para poder determinar entre un máximo y un mínimo es el Tesorero y en su caso la Jefa de Ingresos en cuanto lo haya en el municipio, por eso se determina y se hace a solicitud, pero no es a solicitud de favores porque no se maneja así, esta solicitud en la que la persona viene y se revisa su caso, sí es cierto que algunas cosas ya tienen su margen o su tarifa, pero si se acuerda también le comenté si se pone una cuota fija es la cuota fija para todos; entonces, no se puede realizar alguna situación porque todos los ciudadanos más bien no todos tienen el mismo nivel económico accesible para lo que están solicitando, entonces, son conceptos diferentes que usted está

manejando que me gustaría que se aclararan por lo mismo, porque un derecho o un impuesto es obligación, es una contribución que tiene que hacer un ciudadano, pero los otros parámetros que usted está utilizando es en una multa y eso es precisamente por alguien que infraccionó o que hizo una sanción a sus reglamentos, eso era lo que yo más o menos le platicaba en la mañana, no sé si hay alguna duda.

La C. Regidora María Concepción Franco Lucio, manifestó: sí existe duda porque yo te comentaba específico ahorita no puedo abrir el disco al mismo tiempo porque en este aparato no lo puedo abrir, pero aquí más o menos anoté, era lo de los anuncios que tú me dijiste ahí en los anuncios podemos utilizar, siempre se cobra el más alto pero si nos piden el favor o una situación y cómo te ayudo te cobro más abajo, entonces es a lo que yo me refiero, ese tipo de cosas no las podemos estar permitiendo, que sea -ok pues ahí está el más bajo pues te cobro el más bajo porque tú sí me lo pediste- el otro no me lo pidió pues lo acuchilló con el más alto y creo que no se permite.

La C. Jefe de Ingresos Gabriela Orozco Flores, señaló: yo no le comenté que se hace a favor para ahorita aclararlo y en la segunda “a solicitud”, a solicitud de los ciudadanos, todos los ciudadanos tienen derecho para revisar y solicitar siempre y cuando se les autorice pueden realizarla o no, yo le platiqué los presupuestos están basados en los costos máximos que es así que hacemos un ingreso o una estimación, pero hay una necesidad de contribuir o de que haya solicitudes de ciudadanos que soliciten algún descuento se puede aplicar y no es a discreción y no es porque tú me caes bien o no me caes bien y yo no, hasta el momento que yo tengo ahí cinco años yo no he dicho tú sí y tú no, se hace una solicitud y se revisa los documentos que la persona trae y se comenta con el Tesorero y se revisa lo que se puede apoyar, es lo que se tiene que hacer.

La C. Regidora María Concepción Franco Lucio, comentó: muy bien Gaby, otra de las cosas es el por qué en tantos y cada uno de los artículos que vienen ahí en todos vienen, en muchos –tú me decías que son muy pocos-, no alcancé a sacar el número porque lo leí todo y la verdad no pensé en decirles son tantos, son muchísimos los que son así de tanto a tanto pero ya vienen medidas específicas en anuncios, en lugares y tamaños, pero de todas maneras sigue existiendo lugares y tamaños pero todavía viene ese parámetro, o sea creo que debemos ser muy rectos y decir tanto, es tanto y el que pueda lo haga y el que no, no, porque sí seguimos dando la libertad al ciudadano de estar pidiendo el favor y a la gente de que trabaja en cada uno de ustedes y lo digo por ustedes Gaby que muchas veces habiendo esos parámetros la gente les pide el favor, les están solicitando y ustedes con unos pueden y con otros no y no depende de mí sino a la mejor del tercero y esto da a malos manejos y sobre todo a que luego quedemos mal con la gente, porque yo me enteré -dice la gente- que a fulanito sí y al otro no, bueno si a todos es parejo no es de que yo me entere que a unos sí ya otros no, a todos les aplicamos lo que debe ser como debe ser y

sobre todo que ya existen los parámetros, ya existen, entonces para qué los dejamos amplios o sea ¿cuál sería tu razón de dejarlo amplio?

La C. Jefe de Ingresos Gabriela Orozco Flores, contestó: es un beneficio también para los ciudadanos pero si ustedes lo quieren revisar digo ese archivo lo tuvieron en su correo desde hace un mes entonces en la Comisión o cualquier otro lugar donde lo quieran revisar ustedes tendrían que autorizarlo y sin problemas, lo que le decía la cuota fija se maneja y si la cuota fija se realiza en todos es lo que usted comenta, no hay ni un máximo ni un mínimo para nadie, pero sería que lo revisen y que lo aprueben entre todos y se puede realizar pero ya sería que también lo chequen en la Comisión de Hacienda.

La C. Regidora María Concepción Franco Lucio, comentó: el disco nos lo entregaron y yo lo estuve revisando, sobre todo los que no somos contadores no le encontramos mucho, tuve que revisar de uno por uno, sí me llamó la atención muchas cosas por eso te decía lo que en el Artículo 34.

RECESO DE LA SESIÓN POR CUESTIONES TÉCNICAS.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, comentó: no sé si Conchita tenía todavía algo más que decir o le pasamos el uso de la voz al Síndico.

La C. Regidora María Concepción Franco Lucio, contestó: no Nena eran mis puntos a aclararles y ya, bueno pues es decisión de cada quien, gracias.

El C. Síndico Municipal Salvador Mora López, gracias, bueno considerando el comentario de la Regidora Conchita, le comento que la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco faculta a los municipios que tengan un Tesorero a establecer las cuotas con los máximos y mínimos, voy a permitirle compartirles el Artículo 23 en su fracción XII, voy a darle una lectura muy rápida es una fracción muy pequeña dice: *es facultad del Tesorero fijar las cuotas o porcentajes que cubrirán los contribuyentes por cualquiera de los conceptos de ingresos que se establezcan en esta ley, de conformidad con las tarifas de mínimos y máximos que se señalen en las leyes de ingresos municipales; así como para, modificar en el curso del año, las cuotas de pago periódico de impuestos y derechos, dentro de dichos límites, cuando no correspondan a la importancia del negocio o del servicio prestado;* agregarle que todas las leyes de ingresos de todos los municipios manejan los rangos y no son discrecionales, son analizados mediante solicitud para ver qué situación en particular obedece a la petición de cada ciudadano para que estén dentro de ese margen de acción, la decisión de un Tesorero en hacer un descuento pero solamente dentro de ese margen de la Ley de Ingresos, no puede salirse de esos márgenes, para eso se establecen los máximos y mínimos, igual podemos encontrar por ejemplo si usted recuerda la Ley General de

Salud ahora con el tema de la contingencia hablaba que las faltas también las consideran y las evalúan en UMAS de 40 cuarenta UMAS hasta 500 quinientas UMAS dependiendo la gravedad del caso, todas las leyes de ingresos llevan un máximo y un mínimo, ratificando y no olvidemos que esta Ley es aprobada por el Congreso, si algo estuviera mal el mismo Congreso nos la regresaría, es cuanto.

La C. Regidora Miriam Guadalupe González González, manifestó: gracias Presidente, bueno yo nada más tal como presenté el punto sí me gustaría hacer solamente dos comentarios creciendo ahora sí lo que decía Chava, porque efectivamente así es, digo los que tenemos ya tiempo a lo mejor en gobierno que tenemos conocimiento de la administración pública sabemos que todas las leyes de ingresos se manejan así, por rangos de mínimos a máximos ya como lo explicó Salvador, no es discrecional sino que ya el Tesorero o la persona encargada es quien decide al revisar la solicitud de uno como ciudadano de cuánto puede o no pagar; y la otra es que hace creo 22 veintidós días o un mes, no sé, el día que tuvimos la reunión de la ley de ingresos, Gaby estuvo presente y nos explicó caso por caso de uno por uno los que aumentaban los pesos o los centavos o los miles de pesos, nos explicó varios y también nos explicaba de hecho el tema de las multas de las motos de los que no traían placas; entonces, nada más o sea sí quiero yo aclarar en ese punto porque como no se subió toda la ley ingresos en general, se subieron algunos temas nada más en los que hubo incremento, Gaby nos explicó de uno por uno cuáles fueron los que se aumentaron y por qué se aumentaron, era todo lo que quiere aclarar Presidente, es cuanto.

La C. Regidora María del Carmen Gallegos de la Mora, manifestó: gracias Presidente, buenas tardes a todos compañeros, bueno yo nada más quiero dar mi opinión acerca de algo, a mí me queda claro con la explicación que nos dio Gaby el por qué los mínimos y los máximos, no voy a volver a tocar esto, lo que yo no estoy de acuerdo es en la condonación de multas, especialmente las de tránsito que son de las que normalmente me entero yo, hay muchísima condonación de multas, yo no sé por qué los funcionarios públicos pensamos o piensan que al entrar ahí en una función pública dejan de ser ciudadanos, somos ciudadanos y seguimos cometiendo errores y faltas que llevan a las multas, tal vez voy a caer mal a muchos funcionarios pero no sé si todos o la mayoría no pagan sus multas de tránsito, van a que se les condonen, a mí me infraccionaron recientemente en esta semana y me dijo el de tránsito porque le dije -solamente me paré dos minutos- pues sí pero está en un área peatonal, entonces me levantó la infracción y cuando me la dio me dijo -que al cabo usted va con Solano y se la condona-, le dije -pregúntele al Señor Solano cuántas veces he ido a que me condone una multa-, dijo -pues qué raro porque todos lo hacen-, entonces pues yo me estoy de acuerdo señora Presidente que se condonen las multas, son faltas que se cometen y tiene uno que asumir las consecuencias sea o no sea funcionario público o empleado del

ayuntamiento debemos de pagar nuestras multas, yo me refiero a las infracciones de tránsito pero bueno las que sean, esto es todo gracias.

El C. Regidor Rigoberto González Gutiérrez, manifestó: sí muchas gracias, yo voy a ser más específico, en cuanto a la Ley de Ingresos está bien, de hecho esa la trabajamos el año pasado y son simples cambios siempre perfeccionable y siempre es la más bien quien aplica la ley ¿no? pero bueno; en lo particular quiero hacer un comentario respecto al Capítulo Segundo en Derechos por Prestación de Servicios, en la Sección Sexta Licencias de Cambio de Régimen de Propiedad y Urbanización, en su Artículo 51 fracción X, la propuesta que viene en la justificación o fundamentación es la modificación de los tiempos para trámites de licencias de urbanización con la finalidad de agilizar los procesos de entrega y así poder incrementar las cuentas catastrales que se deben asignar, lo que generará ingresos por transmisión patrimonial, negocios jurídicos y predial, creo que hasta aquí vamos bien, el tema es que la fracción X nos dice que los términos de vigencia del permiso de organización serán hasta por 12 doce meses, la propuesta es la modificación de los tiempos como ya se los comenté a 18 dieciocho meses, es decir año y medio supongo salvo que me comente algo Luis Arturo, supongo porque nunca o sea siempre tardan más de 12 doce meses en urbanizar obviamente un área, pero lo que no acordamos es el pago adicional, porque dice para este año 2020 dos mil veinte permisos de hasta 12 doce meses y por cada bimestre adicional se pagará el 10% diez por ciento de permiso autorizado, la propuesta para el 2021 dos mil veintiuno es que el permiso será de hasta por 18 dieciocho meses pero por cada bimestre adicional se pagará de 5% cinco por ciento de permiso autorizado, es decir, lo que autorizamos porque ahí está la justificación, es modificación de los tiempos más no que bajará del 10 diez al 5 cinco por ciento el pago bimestral en caso que se necesite, por lo que yo sugiero que se respeten los 18 dieciocho meses, pero el pago adicional que sea como este año del 10% diez por ciento también si así se requiere, es todo.

El C. Regidor Luis Arturo Casillas Peña, señaló: sí de hecho efectivamente revisando lo que duran los procesos en relación de urbanización se hace la propuesta de los 18 dieciocho meses en la licencia, cuando lo pusimos a la par de hecho en la hojita en el desglose de varias peticiones que hacía Salvador Hernández sí venía ese 5% cinco por ciento, viene junto, -voy a ahondar un poquito en el tema-, junto con esa disminución del 5% cinco por ciento en la extensión de la licencia de los bimestres siguientes también si recuerdan aumentamos el valor para que todas las personas que acceden al 50% cincuenta por ciento de descuento, su vivienda tenía que valer 600 seiscientos mil, ahora subió el valor de la vivienda 850 ochocientos cincuenta mil para que más personas, pensionados, cuestiones de viudez alcanzaran más descuentos, ahí en ese desglose de enunciados venía la propuesta del 5% cinco por ciento, cuando se manejó se anunció como en paquete pues de la ley que fuera del 5% cinco por ciento 18 dieciocho meses y un 5% cinco por ciento de descuento en los bimestres siguientes; lo que

pasa es que después se acercaban y con el 10 diez y efectivamente querían como negociar el diez, entonces queremos que en los 18 dieciocho meses la mayoría va a alcanzar a terminar y ese 5% cinco por ciento es para que los bimestres recordemos que es un 5% cinco por ciento sobre el valor de la licencia, entonces en cuestión de la contingencia que estamos viviendo las cuestiones económicas van a pasar al siguiente año todavía más fuertes porque es cuando para reactivar la economía por eso hicimos la mancuerna, uno, extender el tiempo buscando que terminen sus urbanizaciones pero si no, que paguen en tiempo y forma ese 5% cinco por ciento y no estén buscando convenir algo, esa es la propuesta que en su momento se manejó pues, ahí enunciaron en los 12 doce o 13 trece apartados que nos mostraba Gaby era esa propuesta.

El C. Regidor Rigoberto González Gutiérrez, comentó: gracias Presidenta, si Luis Arturo pero y aquí mezclaste un poquito sobre el tema predial pero yo hablo específicamente de los fraccionadores, este tema tú lo sabes, es directamente para los fraccionadores, yo tengo aquí la propuesta de iniciativa de ley que nos enviaron el disco y no viene en ningún momento el tema de disminuir al 5% cinco por ciento y yo considero que dejemos el 10% diez por ciento, ya les estamos dando seis meses más, los urbanizadores pues obviamente van a hacer dinero o van a hacer negocio de sus urbanizaciones, entonces yo no veo inconveniente bajarle del 10 diez al 5 cinco porque si estamos proponiendo que la ley de ingresos 2021 dos mil veintiuno sea igual prácticamente igual 2020 dos mil veinte, ¿Por qué bajarle a los que están haciendo negocio? y está bien que hagan negocio, pero por que bajarles a los que están haciendo negocio cuando no estamos bajando al ciudadano común y corriente que va y paga alguna situación y en ningún momento dice el bajar ese 5 cinco por lo menos no en estas justificaciones que a mí me enviaron, seguramente ustedes también, entonces está bien que sea hasta los 18 dieciocho meses pero que se deje igual, si requieres más el 10% diez por ciento ni modo, es cuanto.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, señaló: bueno vamos a hacer una cosa ahorita de que estamos todos, votemos quien gusta dejar el 5% cinco por ciento y quien gusta el 10% diez por ciento y por mayoría lo hacemos.

El C. Regidor Rigoberto González Gutiérrez, comentó: si gracias Presidente, nada más con esa argumentación pues.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, en votación económica preguntó quién vota a favor de que sea el 10% diez por ciento. Obteniendo 5 votos a favor de los CC. Regidores Rigoberto González Gutiérrez, Bertha Elena Espinoza Martínez, Demetrio Tejeda Melano, María del Carmen Gallegos de la Mora y María Concepción Franco Lucio; asimismo en votación económica les preguntó quién vota a favor de que se deje el 5% cinco por ciento. Obteniendo 10 votos a favor de la C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, el

C. Síndico Municipal Salvador Mora López y los CC. Regidores: Miriam Guadalupe González González, Gustavo de Jesús Navarro González, Luz del Carmen Martín Franco, Luis Arturo Casillas Peña, Héctor Medina Robles, Blanca Estela de la Torre Carbajal, Víctor Samuel de la Torre Hernández y José Antonio Becerra González. Se aprueba por mayoría que se deje el 5% cinco por ciento.

La C. Regidora María Concepción Franco Lucio, sí gracias Presidente, nada más para el punto no voy a seguirlo, nada más sí decirles el por qué era mi postura, mi postura es para que a lo mejor sí no tengo la experiencia que muchos de ustedes tienen que han estado año tras año en otros trienios en la administración, pero al mismo tiempo los que no hemos estado nos damos cuenta de estas situaciones que la mayoría de la población se da cuenta, que para unos es un precio y para otros es otro, esa es mi postura, eso es por lo que no me gusta, yo sé hay cosas que se hacen en esta vida que así las hace todo el mundo y no porque las haga todo el mundo están bien hechas, mi postura era que se fijara en las cosas que no diéramos pie a ese tipo de actitudes de que bueno pues a ti te puedo condonar algo porque me pediste el favor pero a ti no porque te quedaste callado y lo aceptaste, esa es mi postura, eso es por lo que no me gusta la ley y es lo único que quería especificar, sí a lo mejor no tengo la experiencia que tienen ustedes de muchos años en el Gobierno y que lo han vivido y que saben cómo se maneja pero es mi manera de ver las cosas; y bueno el disco sí específicamente Gaby nos dio una explicación de diferentes puntos en los que estuvimos de acuerdo en la Comisión pero a mí al entregarme un disco quiere decir que quieren que lo revise y que bueno si había algo que pudiera ver pues decirlo si no pues no me hubieran entregado los documentos, creo que nuestra responsabilidad como Regidores que somos debemos de revisar analizar, proponer y hacer ver, si la mayoría están de acuerdo en lo demás no hay problema yo esta es mi postura y esto es lo que quería aclararles, gracias.

El C. Regidor Demetrio Tejeda Melano, muchas gracias Presidente, quiero ser muy breve porque lo que aprueba esta ley ingreso es una ley de ingreso interesante y sobre todo es congruente con lo que hemos aprobado, la única observación que hago y no sé si lo tienen a bien ustedes, en el Artículo 82 ochenta y dos en relación a los servicios del centro de control canino en el apartado "e" habla sobre la vacuna antirrábica canina y felina pero también se vuelve a repetir otra vez con la vacuna en el inciso "f" y yo considero que más bien vale nomás dejarlo en un sólo punto, que no se repita porque es el mismo tema, el primero el "e" dice desparasitación y vacuna que está bien que se cobre de \$66.00 (sesenta y seis pesos 00/100 M.N.) hasta \$132.00 (ciento treinta y dos pesos 00/100 M.N.), pero en el "f" habla otra vez de la vacuna y ahí se maneja de \$44.00 (cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) a \$93.00 (noventa y tres pesos 00/100 M.N.), mi propuesta es que Gaby le dé una revisadita y deje un sólo inciso para que no se repita el mismo cobro en ese sentido y nada más que se añada también que en la vacuna generalmente la antirrábica y felina la proporciona

habitualmente la Secretaría de Salud Jalisco al Ayuntamiento y en este caso es completamente gratuita que se añada que si es vacuna de la Secretaría de Salud Jalisco que la aplicación sea gratuita, porque sí debe de ser así para la población, cuando el Ayuntamiento compra la vacuna con sus recursos es correcto que brinda servicios puede cobrar, pero en caso concreto desde el año pasado y éste se ha estado trabajando con la vacuna que les da en las Secretaría de Salud que son frascos de 20 veinte dosis y ya nada más que sí se acote en el reglamento para que no vaya a contravenir lo ya especificado de que se quede que si es vacuna de la Secretaría de Salud sea 100% cien por ciento gratuita a la persona, un añadido ahí nada más, no sé qué les parezca.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, comentó: doctor si puede comunicarse yo creo que Gaby nos está escuchando para que se pongan de acuerdo y ver lo que mejor convenga, no hay ningún problema.

El C. Regidor Demetrio Tejeda Melano, mencionó: con gusto y otra observación es igual en este sentido, uno de los grandes problemas es la agresión que sufren muchos ciudadanos por mascotas ya que muchos dueños irresponsables que de repente no las cuidamos, muchas de las personas sufren agresiones fuertes que les hacen que sus hijos lleguen o las personas agredidas lleguen a erogar grandes gastos médicos y en este sentido es una de las cosas que ha faltado un poquito y en concreto en la página 247 doscientos cuarenta y siete es el Artículo 103 ciento tres que habla sobre las responsabilidades de los dueños de las mascotas, en el inciso "a" dice *por permitir que la mascota haga daño en la vía pública y en los espacios públicos*, ahí nada más me gustaría que se añadiera y luego lo comento pues con Gaby, -que haga daño en los bienes y en las personas- entonces por permitir el dueño que la mascota haga daño en los bienes y las personas que se aplique en este caso la multa pues correspondiente que ahí viene especificado, yo lo único que quiero añadir es nada más es un espacio para que tenga la protección no sólo la persona pero también los bienes y de repente algún animal causa daño en vidrios, en algún otro lado como muebles pues que el dueño se haga cargo de esos daños, nada más que se añada en el inciso daño en bienes y personas, es lo práctico y también con Gaby creo que no hay ningún problema por eso porque ahí viene especificado el momento la multa también, que se me hace congruente también; y por último conectar Presidenta se permite, afortunadamente tenemos muchos Reglamentos en Tepatlán y yo considero que sí tenemos que animarnos a darles vida, a aplicarlos, porque como ya lo hemos comentado muchas ocasiones puede ser letra muerta si no nos aplicamos y esto es bueno para la gente que de repente no los cumple, pero también el Ayuntamiento como ya lo hemos comentado puede recaudar algún tipo de ingreso, comentarles nada más un solo rubro en el asunto de las llantas que la gente desecha, por éste y también porque el Ayuntamiento ha juntado aproximadamente 15,000 quince mil llantas,

ahorita y actualmente al corte de hoy hay 4,000 cuatro mil llantas guardadas allí en reciclaje y se han mandado a diferentes recicladoras más o menos como 10,800 diez mil ochocientas llantas, si en el reglamento nada más clasificáramos una parte de lo que viene ahí en uno de los artículos que es el Artículo 54 el cobro de \$15.00 (quince pesos 00/100 M.N.) lo que le cobra por las llantas más pequeñas no digo de las más grandes que son de \$28.00 (veintiocho pesos 00/100 M.N.), si cobráramos \$15.00 (quince pesos 00/100 M.N.) de esas llantas hubiéramos recuperado \$210,000.00 (doscientos diez mil pesos 00/100 M.N.) y eso la gente que va y cambia su llanta no le cuesta nada dar \$15.00 (quince pesos 00/100 M.N.) por llanta y eso nos ayuda mucho para que el Ayuntamiento pueda tener para solventar sus gastos, entonces yo pienso que si se aplica este tipo de reglamentos que tenemos en todos y cada uno de los artículos el Ayuntamiento no sólo recibe dinero, sino que también forma ciudadanos, esto lo que quería comentar.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, comentó: eso ya se le dijo al Licenciado Cuevas, doctor, y sí le pediría lo más pronto posible ojalá pudiera mañana reunirse con Gaby porque todo esto lo tenemos que mandar pronto al Congreso para que lo aprueben entonces por si hubiera algo que nos tengan que regresar estemos en tiempo todo, entonces le pido de favor que se reúna con Gaby lo más pronto posible.

Continuando con el uso de la voz la C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por mayoría de 15 quince Municipales presentes de los 16 dieciséis integrantes que conforman el H. Cuerpo Edificio, con 14 catorce votos a favor y 1 un voto en contra de la C. Regidora María Concepción Franco Lucio, recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 726-2018/2021

PRIMERO: Se aprueba en lo general y en lo particular la iniciativa de Decreto de “Ley de Ingresos del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2021”.

SEGUNDO: Se autoriza a los Representantes del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, los CC. María Elena de Anda Gutiérrez, Salvador Mora López y Lucía Lorena López Villalobos, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario General, para que presenten la iniciativa de Decreto ante el Honorable Congreso del Estado de Jalisco, para su revisión y en su caso, aprobación de la “Ley de Ingresos del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2021”.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, solicitó a la Secretario General dé lectura al punto siguiente que corresponde al inciso c).

c) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que:

PRIMERO: Se autorice acogerse al Decreto N° 27883/LXII/20, emitido por el H. Congreso del Estado de Jalisco, para que en los términos que se establezcan en el Decreto antes mencionado, se realice un descuento de hasta el 75% sobre los recargos, a los contribuyentes que hayan incurrido en mora en el pago de las diversas contribuciones municipales, además de los servicios que preste el Organismo Público Descentralizado ASTEPA, que se hubiesen generado hasta la entrada en vigor del presente Decreto y durante su vigencia.

SEGUNDO: Los descuentos sólo podrán realizarse a los contribuyentes que paguen la totalidad de sus adeudos o, de ser el caso, a los que formalicen convenio para pagar en parcialidades, finalizando dicho descuento el 31 de diciembre de 2020.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, otorgó el uso de la voz al C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González, integrante de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que exponga el presente punto.

El C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González, muchas gracias Presidente con su permiso buenas tardes a todos bien pues solamente mencionar que seguimos trabajando en favor del bienestar económico de los ciudadanos de nuestro municipio y por eso tomamos esta solicitud para poder apoyar a esa economía que se está afectando tanto a raíz de la pandemia y decirles que este 75% setenta y cinco por ciento que pretende ser aplicado en las contribuciones municipales y en los servicios que prestan el Organismo Público Descentralizado ASTEPA, entró en vigor o entraría en vigor a partir del 19 diecinueve de marzo del 2020 dos mil veinte que es cuando se publicó el Decreto en el Diario Oficial del Estado, entonces a partir de esa fecha hasta el 31 treinta y uno de diciembre de este año es cuando se aplicaría este 75% setenta y cinco por ciento de descuento y sí quiero resaltar que solamente a quienes pretendan pagar la totalidad, estos recargos es a quienes se les aplicaría o quienes lleguen a hacer alguna negociación de pagos distribuidos en lo que resta del año, es para ellos, para quienes tengan esta disposición y se aplicaría este 75% setenta y cinco por ciento de descuento que pues en estos tiempos es muy provechoso, es cuanto.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por

unanimidad de 15 quince Municipales presentes de los 16 dieciséis integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 727-2018/2021

PRIMERO: Se autoriza acogerse al Decreto N° 27883/LXII/20, emitido por el H. Congreso del Estado de Jalisco, para que en los términos que se establezcan en el Decreto antes mencionado, se realice un descuento de hasta el 75% sobre los recargos, a los contribuyentes que hayan incurrido en mora en el pago de las diversas contribuciones municipales, además de los servicios que preste el Organismo Público Descentralizado ASTEPA, que se hubiesen generado hasta la entrada en vigor del presente Decreto y durante su vigencia.

SEGUNDO: Los descuentos sólo podrán realizarse a los contribuyentes que paguen la totalidad de sus adeudos o, de ser el caso, a los que formalicen convenio para pagar en parcialidades, finalizando dicho descuento el 31 de diciembre de 2020.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, solicitó a la Secretario General dé lectura al punto siguiente que corresponde al inciso d).

d) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, donde solicita:

PRIMERO: Se autorice entregar en donación al Club de Atletismo Municipal de Tepatitlán de Morelos de Jalisco, A.C., el vehículo tipo camioneta CLUB WAGON XLT, marca FORD, modelo 1994, serie 1FBHE31H5RHB76782, placas JEZ3805, con número económico 341, perteneciente a la Dirección de Fomento Deportivo, Actividad Física y Recreación, mismo que fue dado de baja y desincorporado del Patrimonio Municipal, mediante Acuerdo de Ayuntamiento número 537-2018/2021, de fecha 23 de enero de 2020. Dicho vehículo se requiere para el transporte de los deportistas que forman parte del Club en mención a las diferentes competencias de todos los niveles, que van desde iniciación, formación, así como competitivos estatales y nacionales.

SEGUNDO: Se deriva a la Dirección Jurídica para que realice el contrato de donación correspondiente.

TERCERO: La presente donación quedará sujeta a la condición resolutoria de que en el momento que el automotor deje de funcionar para el fin que se les está donando, la propiedad y posesión del bien en cuestión volverá a ser parte del Patrimonio Municipal.

CUARTO: Se faculte a los Representantes del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, los CC. María Elena de Anda Gutiérrez, Salvador Mora López, Lucía Lorena López Villalobos y Salvador Hernández Cedillo, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, respectivamente, para la firma de contrato referente.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, otorgó el uso de la voz al C. Regidor Luis Arturo Casillas Peña, integrante de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que exponga el presente punto.

El C. Regidor Luis Arturo Casillas Peña, señaló: con su permiso, este vehículo en la Comisión de Hacienda se nos presentó que ya por cuestiones de mantenimiento y las características que tenía, fuera dado de baja y desincorporado, el Club de Atletismo Municipal de Tepatitlán, solicita que ellos se hacen cargo de este vehículo si nosotros se lo donamos como Ayuntamiento para ponerlo en funcionamiento, entonces ellos lo que piden en concreto es que autoricemos que se done este vehículo al Club de Atletismo Municipal de Tepatitlán para el uso que refiere ahí en el dictamen anexo, es cuanto.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 15 quince Municipales presentes de los 16 dieciséis integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 728-2018/2021

PRIMERO: Se autoriza entregar en donación al Club de Atletismo Municipal de Tepatitlán de Morelos de Jalisco, A.C., el vehículo tipo camioneta CLUB WAGON XLT, marca FORD, modelo 1994, serie 1FBHE31H5RHB76782, placas JEZ3805, con número económico 341, perteneciente a la Dirección de Fomento Deportivo, Actividad Física y Recreación, mismo que fue dado de baja y desincorporado del Patrimonio Municipal, mediante Acuerdo de Ayuntamiento número 537-2018/2021, de fecha 23 de enero de 2020. Dicho vehículo se requiere para el transporte de los deportistas que forman parte del Club en mención a las diferentes competencias de todos los niveles, que van desde iniciación, formación, así como competitivos estatales y nacionales.

SEGUNDO: Se deriva a la Dirección Jurídica para que realice el contrato de donación correspondiente.

TERCERO: La presente donación quedará sujeta a la condición resolutoria de que en el momento que el automotor deje de funcionar

para el fin que se les está donando, la propiedad y posesión del bien en cuestión volverá a ser parte del Patrimonio Municipal.

CUARTO: Se facultó a los Representantes del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, los CC. María Elena de Anda Gutiérrez, Salvador Mora López, Lucía Lorena López Villalobos y Salvador Hernández Cedillo, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, respectivamente, para la firma de contrato referente.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, solicitó a la Secretario General dé lectura al punto siguiente que corresponde al inciso e).

- e) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autorice la ampliación y modificación al Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2020, de \$698'251,172.19 (Seiscientos noventa y ocho millones doscientos cincuenta y un mil ciento setenta y dos pesos 19/100 M.N.) a \$701'211,107.19 (Setecientos un millones doscientos once mil ciento siete pesos 19/100 M.N.), en virtud de lo siguiente:

DESCRIPCIÓN:	IMPORTE:
Impuesto Predial	-\$10'200,000.00
Participaciones Federales	\$13'050,000.00
Aportación de Terceros	\$15,000.00
Convenio Secretaría de Cultura del Estado de Jalisco (Talleristas)	\$94,935.00
TOTAL	\$2'959,935.00

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, otorgó el uso de la voz al C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González, integrante de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que exponga el presente punto.

El C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González, señaló: muchas gracias Presidente, con su permiso, pues no hay mucho que explicar en este punto, es solamente por la ampliación y modificación de este presupuesto, el punto siguiente es el que aclara hacia dónde van las ampliaciones y aquí pudiera llamar la atención porque \$10'200,000.00 (diez millones doscientos mil pesos 00/100 M.N.) menos y luego vemos que hay participaciones federales y participaciones estatales como el convenio de la Secretaria de Cultura del Estado y aportaciones de terceros que son los que dan el total de \$2'959,935.00 (dos millones novecientos cincuenta y nueve mil novecientos treinta y cinco pesos 00/100 M.N.) y pues lo del impuesto predial se pretendía captar ese fondo; sin embargo, por la situación que se está viviendo, solicitamos esta modificación porque no se lograría y no queremos que pase más

tiempo dentro de la Administración y de este Ejercicio Fiscal, es por eso que hacemos en este momento esta petición, muchas gracias.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 15 quince Municipales presentes de los 16 dieciséis integrantes que conforman el H. Cuerpo Edificio, recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 729-2018/2021

ÚNICO.- Se autoriza la ampliación y modificación al Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2020, de \$698'251,172.19 (Seiscientos noventa y ocho millones doscientos cincuenta y un mil ciento setenta y dos pesos 19/100 M.N.) a \$701'211,107.19 (Setecientos un millones doscientos once mil ciento siete pesos 19/100 M.N.), en virtud de lo siguiente:

<i>DESCRIPCIÓN:</i>	<i>IMPORTE:</i>
Impuesto Predial	-\$10'200,000.00
Participaciones Federales	\$13'050,000.00
Aportación de Terceros	\$15,000.00
Convenio Secretaría de Cultura del Estado de Jalisco (Talleristas)	\$94,935.00
TOTAL	\$2'959,935.00

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, solicitó a la Secretario General de lectura al punto siguiente que corresponde al inciso f).

- f) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, donde solicita se autoricen los ajustes y ampliaciones presupuestales que a continuación se mencionan:

Ajuste N° 30.-Presidencia Municipal, por la cantidad de \$15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 M.N.), con cargo a la partida 445 AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO, 10100 RECURSOS FISCALES, del proyecto 8 MOVIMIENTO SOLIDARIO A LAS NECESIDADES SOCIALES, en virtud de la aportación realizada por la empresa AVÍCOLA GONZÁLEZ GONZÁLEZ, S.A. DE C.V., por la cantidad de \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.) y la empresa EMPAQUES DE SAN JUAN, S.A DE C.V., por la cantidad de \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.), como apoyo al Patronato de Bomberos de Tepatlán, A.C.

Ajuste N° 23.-Oficialía Mayor Administrativa, conforme a lo siguiente:

Reducir la cantidad de \$2'200,000.00 (Dos millones doscientos mil pesos 00/100 M.N.), de la partida 151 HONORARIOS

ASIMILABLES A SALARIOS, del proyecto 122 COMPROMISOS ECONÓMICOS EMPLEADOS BASE, 10100 RECURSOS FISCALES; reducir la cantidad de \$8'000,000.00 (Ocho millones de pesos 00/100 M.N.), de la partida 154 PRESTACIONES CONTRACTUALES, del proyecto 122 COMPROMISOS ECONÓMICOS EMPLEADOS BASE, 10100 RECURSOS FISCALES; aumentar la cantidad de \$2'200,000.00 (Dos millones doscientos mil pesos 00/100 M.N.), a la partida 151 HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS, del proyecto 122 COMPROMISOS ECONÓMICOS EMPLEADOS BASE, 50300 RECURSO PARTICIPACIONES FEDERALES; aumentar la cantidad de \$8'000,000.00 (Ocho millones de pesos 00/100 M.N.), a la partida 154 PRESTACIONES CONTRACTUALES, del proyecto 122 COMPROMISOS ECONÓMICOS EMPLEADOS BASE, 50300 RECURSO PARTICIPACIONES FEDERALES.

Ampliación por la cantidad \$94,935.00 (Noventa y cuatro mil novecientos treinta y cinco pesos 00/100 M.N.), de la partida 339 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES, 60203 RECURSO FONDO DE ANIMACIÓN CULTURAL, del proyecto 98 RED MUNICIPAL DE TALLERES ARTÍSTICOS, adscrito a la Dirección de Arte y Cultura, en virtud de la aportación a realizarse por parte de la Secretaría de Cultura del Estado de Jalisco, respecto al programa Fondo Talleres para Casa de la Cultura 2020.

Ampliación por la cantidad de \$250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), de la partida 421 TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS, 50300 RECURSO PARTICIPACIONES FEDERALES, del proyecto 8 MOVIMIENTO SOLIDARIO A LAS NECESIDADES SOCIALES, en virtud de la convocatoria emitida por DIF Jalisco, para la realización de infraestructura con el fin de fortalecer los espacios de almacenamiento de los Sistemas DIF Municipales, donde el Municipio aportará el 50% y DIF Jalisco el otro 50%.

Ampliación por la cantidad de \$2'500,000.00 (Dos millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.), de la partida 423 TRANSFERENCIAS OTORGADAS PARA INSTITUCIONES PARAESTATALES PÚBLICAS FINANCIERAS, del proyecto 121 APOYO A LOS SECTORES PRODUCTIVOS (EMPRENEDORES, COMERCIO, INDUSTRIAS), 50300 RECURSO PARTICIPACIONES FEDERALES, conforme al convenio de colaboración y aportación celebrado por Nacional Financiera Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, en su carácter de Fiduciaria del Fideicomiso denominado Fondo Jalisco de Fomento Empresarial FOJAL y el Municipio de Tepatitlán de Morelos Jalisco y lo señalado en el

anexo 7 de dicho convenio, siendo la primera ministración por la cantidad de \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.).

Ampliación de la partida 612 CONSTRUCCIÓN NO HABITACIONAL, proyecto 181 REHABILITACIÓN DE RASTRO MUNICIPAL CUNÍCULA, 50300 RECURSO PARTICIPACIONES FEDERALES, por la cantidad de \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.), en virtud de la aportación que debe realizar el operador del rastro, conforme al Convenio Específico de Adhesión y su Anexo.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, otorgó el uso de la voz al C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González, integrante de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que exponga el presente punto.

El C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González, señaló: muchas gracias Presidente, con su permiso, pues definitivamente sería muy tedioso repetir toda la información que acaba de darnos nuestra Secretario General, nada más agregar que esta es la explicación del punto anterior correspondiente al inciso e), aquí viene descrito y desarrollado cada una de las ampliaciones y de los ajustes y el legajo que nos entregan viene acompañado de toda documentación que está completa y es la que sustenta esta solicitud que estamos presentando en este momento, es cuanto Presidente.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 15 quince Múicipes presentes de los 16 dieciséis integrantes que conforman el H. Cuerpo Edificio, recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 730-2018/2021

ÚNICO.- Se autorizan los ajustes y ampliaciones presupuestales que a continuación se mencionan:

Ajuste N° 30.-Presidencia Municipal, por la cantidad de \$15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 M.N.), con cargo a la partida 445 AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO, 10100 RECURSOS FISCALES, del proyecto 8 MOVIMIENTO SOLIDARIO A LAS NECESIDADES SOCIALES, en virtud de la aportación realizada por la empresa AVÍCOLA GONZÁLEZ GONZÁLEZ, S.A. DE C.V., por la cantidad de \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.) y la empresa EMPAQUES DE SAN JUAN, S.A DE C.V., por la cantidad de \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.), como apoyo al Patronato de Bomberos de Tepatitlán, A.C.

Ajuste N° 23.-Oficialía Mayor Administrativa, conforme a lo siguiente:

Reducir la cantidad de \$2'200,000.00 (Dos millones doscientos mil pesos 00/100 M.N.), de la partida 151 HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS, del proyecto 122 COMPROMISOS ECONÓMICOS EMPLEADOS BASE, 10100 RECURSOS FISCALES; reducir la cantidad de \$8'000,000.00 (Ocho millones de pesos 00/100 M.N.), de la partida 154 PRESTACIONES CONTRACTUALES, del proyecto 122 COMPROMISOS ECONÓMICOS EMPLEADOS BASE, 10100 RECURSOS FISCALES; aumentar la cantidad de \$2'200,000.00 (Dos millones doscientos mil pesos 00/100 M.N.), a la partida 151 HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS, del proyecto 122 COMPROMISOS ECONÓMICOS EMPLEADOS BASE, 50300 RECURSO PARTICIPACIONES FEDERALES; aumentar la cantidad de \$8'000,000.00 (Ocho millones de pesos 00/100 M.N.), a la partida 154 PRESTACIONES CONTRACTUALES, del proyecto 122 COMPROMISOS ECONÓMICOS EMPLEADOS BASE, 50300 RECURSO PARTICIPACIONES FEDERALES.

Ampliación por la cantidad \$94,935.00 (Noventa y cuatro mil novecientos treinta y cinco pesos 00/100 M.N.), de la partida 339 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES, 60203 RECURSO FONDO DE ANIMACIÓN CULTURAL, del proyecto 98 RED MUNICIPAL DE TALLERES ARTÍSTICOS, adscrito a la Dirección de Arte y Cultura, en virtud de la aportación a realizarse por parte de la Secretaría de Cultura del Estado de Jalisco, respecto al programa Fondo Talleres para Casa de la Cultura 2020.

Ampliación por la cantidad de \$250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), de la partida 421 TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS, 50300 RECURSO PARTICIPACIONES FEDERALES, del proyecto 8 MOVIMIENTO SOLIDARIO A LAS NECESIDADES SOCIALES, en virtud de la convocatoria emitida por DIF Jalisco, para la realización de infraestructura con el fin de fortalecer los espacios de almacenamiento de los Sistemas DIF Municipales, donde el Municipio aportará el 50% y DIF Jalisco el otro 50%.

Ampliación por la cantidad de \$2'500,000.00 (Dos millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.), de la partida 423 TRANSFERENCIAS OTORGADAS PARA INSTITUCIONES PARAESTATALES PÚBLICAS FINANCIERAS, del proyecto 121 APOYO A LOS SECTORES PRODUCTIVOS (EMPRENDEDORES, COMERCIO, INDUSTRIAS), 50300 RECURSO PARTICIPACIONES FEDERALES, conforme al convenio de colaboración y aportación celebrado por Nacional

Financiera Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, en su carácter de Fiduciaria del Fideicomiso denominado Fondo Jalisco de Fomento Empresarial FOJAL y el Municipio de Tepatlán de Morelos Jalisco y lo señalado en el anexo 7 de dicho convenio, siendo la primera ministración por la cantidad de \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.).

Ampliación de la partida 612 CONSTRUCCIÓN NO HABITACIONAL, proyecto 181 REHABILITACIÓN DE RASTRO MUNICIPAL CUNÍCULA, 50300 RECURSO PARTICIPACIONES FEDERALES, por la cantidad de \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.), en virtud de la aportación que debe realizar el operador del rastro, conforme al Convenio Específico de Adhesión y su Anexo.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, solicitó a la Secretario General dé lectura al punto siguiente que corresponde al inciso g).

g) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autoricen las transferencias presupuestales siguientes:

Transferencia N° 114.-Jefatura de Comunicación Social, por la cantidad de \$6,000.00 (Seis mil pesos 00/100 M.N.), para realizar la compra de dos baterías marca Canon, modelo LC-E6 y un cargador de cámaras de video, conforme a lo siguiente:

No.	Unidad Administrativa / Partida	Transferencia	
		Reducción	Ampliación
	01.01.04.01 COMUNICACIÓN SOCIAL OFICINA DEL TITULAR	\$6,000.00	0.00
336	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN RECURSO 10100, PROYECTO 35		
	01.01.04.01 COMUNICACIÓN SOCIAL OFICINA DEL TITULAR	0.00	\$6,000.00
293	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO RECURSO 10100, PROYECTO 35		
	TOTAL	\$6,000.00	\$6,000.00

Transferencia N° 116.-Coordinación de Reciclaje Ecológico, por la cantidad de \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.), para la adquisición de un gato hidráulico de cinco toneladas, conforme a lo siguiente:

No.	Unidad Administrativa / Partida	Transferencia	
		Reducción	Ampliación
	01.12.05.03 COORDINACIÓN DE RECICLAJE	\$10,000.00	0.00
291	HERRAMIENTAS MENORES RECURSO 10100, PROYECTO 117		
	01.12.05.03 COORDINACIÓN DE RECICLAJE	0.00	\$10,000.00
567	HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA RECURSO 10100, PROYECTO 117		
	TOTAL	\$10,000.00	\$10,000.00

Transferencia N° 118.-Jefatura de Comunicación Social, por la cantidad de \$62,450.00 (Sesenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), para la

adquisición de baterías, memorias, tripiés, regulador de oficina y sistema de micrófono inalámbrico, conforme a lo siguiente:

No.	Unidad Administrativa / Partida	Transferencia	
		Reducción	Ampliación
	01.01.04.01 COMUNICACIÓN SOCIAL OFICINA DEL TITULAR	\$62,450.00	0.00
336	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN PROYECTO 35, RECURSO 10100		
	01.01.04.01 COMUNICACIÓN SOCIAL OFICINA DEL TITULAR	0.00	\$11,000.00
293	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO PROYECTO 35, RECURSO 10100		
	01.01.04.01 COMUNICACIÓN SOCIAL OFICINA DEL TITULAR	0.00	\$13,000.00
529	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO PROYECTO 35, RECURSO 10100		
	01.01.04.01 COMUNICACIÓN SOCIAL OFICINA DEL TITULAR	0.00	\$24,500.00
211	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA PROYECTO 35, RECURSO 10100		
	01.01.04.01 COMUNICACIÓN SOCIAL OFICINA DEL TITULAR	0.00	\$13,500.00
565	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN PROYECTO 35, RECURSO 10100		
	01.01.04.01 COMUNICACIÓN SOCIAL OFICINA DEL TITULAR	0.00	\$450.00
569	OTROS EQUIPOS PROYECTO 35, RECURSO 10100		
	TOTAL	\$62,450.00	\$62,450.00

Transferencia N° 125.-Jefatura de Maquinaria y Vehículos, por la cantidad de \$650,000.00 (Seiscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), por error se cargó a la partida 298 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS, debiendo ser lo correcto a la partida 355 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE, que corresponde a mantenimiento de vehículos, conforme a lo siguiente:

No.	Unidad Administrativa / Partida	Transferencia	
		Reducción	Ampliación
	01.12.07.01 MAQUINARIA Y VEHICULOS OFICINA DEL TITULAR	\$650,000.00	0.00
298	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS PROYECTO 96, RECURSO 10100		
	01.12.07.01 MAQUINARIA Y VEHICULOS OFICINA DEL TITULAR	0.00	\$650,000.00
355	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE PROYECTO 96, RECURSO 10100		
	TOTAL	\$650,000.00	\$650,000.00

Transferencia N° 130.- Dirección de Hacienda y Tesorería Municipal, por la cantidad de \$2'985,704.80 (Dos millones novecientos ochenta y cinco mil setecientos cuatro pesos 80/100 M.N.), para el pago de la homologación salarial a los elementos operativos que cuentan con base, adscritos a la Comisaría de Seguridad Pública, derivado del programa FORTASEG 2020, conforme a lo siguiente:

No.	Unidad Administrativa / Partida	Transferencia	
		Reducción	Ampliación
	01.15.01.01 HACIENDA Y TESORERÍA MUNICIPAL OFICINA DEL TITULAR	\$577,374.89	0.00
911	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO RECURSO 10100, PROYECTO 76		
	01.15.01.01 HACIENDA Y TESORERÍA MUNICIPAL OFICINA DEL TITULAR	\$915,477.51	0.00
921	INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO		

	RECURSO 10100, PROYECTO 76		
	01.10.01.01 COMISARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA OFICINA DEL TITULAR	\$1'492,852.40	0.00
441	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS		
	RECURSO 50220, PROYECTO 167		
	01.15.01.01 HACIENDA Y TESORERÍA MUNICIPAL OFICINA DEL TITULAR	0.00	\$577,374.89
911	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO		
	RECURSO 50220, PROYECTO 76		
	01.15.01.01 HACIENDA Y TESORERÍA MUNICIPAL OFICINA DEL TITULAR	0.00	\$915,477.51
921	INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO		
	RECURSO 50220, PROYECTO 76		
	01.10.01.01 COMISARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA OFICINA DEL TITULAR	0.00	\$1'492,852.40
113	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE		
	RECURSO 10100, PROYECTO 167		
	TOTAL	\$2'985,704.80	\$2'985,704.80

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, otorgó el uso de la voz a la C. Regidora Miriam Guadalupe González González, integrante de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que exponga el presente punto.

La C. Regidora Miriam Guadalupe González González, señaló: gracias Presidente, bueno pues tal cual como lo leyó la Secretario General, es solamente las modificaciones en donde viene la reducción o la ampliación de cada una de las partidas que aquí se presentan, es cuanto.

La C. Regidora María Concepción Franco Lucio, comentó: en esta ampliación que nos leyeron ahorita, en las ampliaciones nada más que en todas, ¿es el g) verdad, la transferencia? del inciso g) la transferencia número 130 ciento treinta, no tiene el oficio de petición del Director, recuerdan que habíamos pedido que todas las transferencias fueran dirigidas con el oficio y firma del Director y aquí en los documentos que nos entregan en la transferencia número 130 ciento treinta no viene la petición del Director.

La C. Regidora Miriam Guadalupe González González, señaló: Presidente, yo veo que está conectado Tacho, no sé si tenga él algún comentario sobre el oficio.

El C. Síndico Municipal Salvador Mora López, señaló: yo sí tengo la hoja, el oficio del 6 seis de agosto sí está.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, comentó: está al final Conchita, la 130 ciento treinta, es la última.

El C. Síndico Municipal Salvador Mora López, señaló: una hoja antes de la firma.

La C. Regidora María Concepción Franco Lucio, mencionó: efectivamente en la mía no viene, por eso les comentaba, en la mía no viene.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, comentó: una disculpa Conchita se te envía, no sé a quién más le haga falta.

La C. Regidora Miriam Guadalupe González González, señaló: es exactamente en la última hoja del legajo.

La C. Regidora María Concepción Franco Lucio, comentó: sí, pero en la mía no viene Miriam, no viene la firma de petición Miriam, esa no es, Miriam.

El C. Regidor Luis Arturo Casillas Peña, comentó: Regidora Conchita adelante está la descripción y en la parte de atrás está la firma.

La C. Regidora María Concepción Franco Lucio, mencionó: sí pero no viene la hoja de petición, en todas viene la hoja que habíamos pedido dónde viene la firma tal cual lo solicita y luego como lo desglosa, en esta que yo tengo no viene, en todas viene y en esta 130 ciento treinta no tiene el oficio de petición del Director.

El C. Regidor Rigoberto González Gutiérrez, señaló: es correcto, o sea viene la cédula de Tesorería pero no el oficio de petición.

La C. Regidora Miriam Guadalupe González González, comentó: en donde lo piden.

El C. Regidor Rigoberto González Gutiérrez, señaló: así es.

La C. Regidora Miriam Guadalupe González González, comentó: exactamente, no sé entonces si Tacho sepa; ya vi la última es la hoja que hace Tesorería más no el oficio que pide el Director exactamente.

La C. Regidora María Concepción Franco Lucio, mencionó: viene la justificación más no el oficio.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, comentó: Tacho si estas por ahí ¿nos puedes dar solución?

El C. Jefe de Egresos Atanacio Ramírez Torres, señaló: sí, sin problema.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración en votación económica si otorgan el uso de la voz al C. Jefe de Egresos Atanacio Ramírez Torres. Aprobado por unanimidad.

El C. Jefe de Egresos Atanacio Ramírez Torres, señaló: sí gracias, bueno así como señala la Regidora Conchita, como ese se integró

dentro del oficio de petición de la Tesorería y es una petición de Tesorería y lo que ustedes habían pedido anteriormente era la justificación, se acuerdan que inicialmente las cédulas de reprogramación no llevaban la justificación de la transferencia, aquí se está integrando la justificación a la transferencia, lo que hizo la Tesorería a las demás áreas en virtud de que en el sistema varios omitían poner la justificación, les pedimos el oficio justificando los cambios que hacían en cada una de las transferencias, en ese sentido pues como nosotros integramos ahí la justificación y aunado a ello le explicamos el día de la Comisión de Hacienda, pues omitimos integrar ese oficio, pero ok, igual voy a dar una breve descripción, ¿Por qué se hacen esos cambios siendo que ustedes ya habían aprobado lo que era la homologación salarial? estos cambios obedecen a que la aportación que hizo el municipio cuando se aprobó lo que fue el convenio de FORTASEG 2020 dos mil veinte, si mal no recuerdo fue en el mes de abril, la aportación que hicimos fue con recursos federales, fue con el recurso de FORTAMUN, una aportación federal, de acuerdo a lo que señala el Artículo 3-B, de la Ley de Coordinación Fiscal, dice: que para que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público fuera a reintegrar lo que se paga de ISR por concepto de nóminas, es necesario que las nóminas sean timbradas o pagadas con recursos de libre disposición, en este caso recursos propios o bien participaciones federales, entonces como el recurso inicial no se puede reintegrar al municipio por ser una aportación federal y no de libre disposición, es por ello que hicimos esos cambios, igual puedo compartirles una pantalla, inicialmente el recurso había salido a la 441 cuatrocientos cuarenta y uno porque decía que era un apoyo que se iba a dar a los elementos de Seguridad Pública y como era elementos a Seguridad Pública le dimos un \$1'492,862.40 (un millón cuatrocientos noventa y dos mil ochocientos sesenta y dos 40/100 M.N.) de acuerdo a lo que decía en el convenio de FORTASEG pero con una aportación federal que es el recurso 50220 cincuenta mil doscientos veinte, que no es otra cosa que FORTAMUN; a raíz de los escritos que le llegaron a Seguridad Pública decía que la homologación salarial tendrá que irse a sueldos y salarios, tuvimos que hacer varios cambios, este recurso que nosotros le aportamos con un apoyo a FORTASEG, lo tuvimos que reprogramar para el pago de capital de deuda \$577,374.89 (quinientos setenta y siete mil trescientos setenta y cuatro 89/100 M.N.) que la podemos pagar con recursos FORTAMUN y el pago de los intereses de la misma deuda por \$915,477.51 (novecientos quince mil cuatrocientos setenta y siete 51/100 M.N.) que también se programa con recursos FORTAMUN y de esta manera descargamos el millón cuatro noventa en estas 2 dos cantidades que nos suman el millón cuatro noventa y dos, ahora bien, para la ampliación para no dejar sin recursos para la homologación salarial, lo que teníamos destinado para deuda de recursos propios que equivale a la misma cantidad, la estamos mandando la partida 113 ciento trece, si vemos aquí hay un cambio de partida, de la 441 cuatrocientos cuarenta y uno a la 113 ciento trece, inicialmente era apoyo a elementos de seguridad y ya con todos los escritos que nos presenta Seguridad Pública y la autorización del Secretariado Ejecutivo

de Seguridad Pública, dice que es de sueldos y salarios entonces la partida se ve modificada también a 113 ciento trece, entonces para poder ser puntuales en cuanto al timbrado de nómina y para vernos beneficiados con el reintegro de ISR, tuvimos que cambiar los recursos, en lugar de que dijeran recursos FORTAMUN, los cambiamos a recursos propios y ese es el movimiento que estamos generando para poder vernos beneficiados y aparte el timbrar de manera diferente en lo que es la nómina, nos genera un poquito conflictos administrativos porque tendríamos que generar configuraciones en lo que es el Nomipaq, cambiar configuraciones en el sistema SIAC, generar varias pólizas contables, varias cuentas por pagar y así no implicará a lo mejor que cometiéramos un error y la ley es muy clara, si hay un error en el timbrado, el municipio deja de percibir ese beneficio de lo que sería el reintegro de ISR y para evitar dicha situación tenemos que hacer esos movimientos administrativos y de recursos para poderlos ver beneficiados, no sé si hay alguna pregunta al respecto.

La C. Regidora María Concepción Franco Lucio, comentó: gracias Tacho, no eso no era, la verdad sí me había quedado claro el día que lo presentaron, mi observación era que hasta Gus, en un momento, el Regidor Gustavo hizo un escrito porque nos estaban mandando las peticiones y las observaciones y sin la firma del Director, donde él firmaba la hoja de petición, esa era mi observación a falta de esta hoja en específico, que sí es importante que los Regidores tengamos porque sabemos que aunque sea de ustedes debe ser para todos parejo, no porque sea de Hacienda ya no lo van a meter sino que de cada uno de los Directores tendrán que cumplir con lo que se está especificando para todos, muchas gracias Tacho.

El C. Jefe de Egresos Atanacio Ramírez Torres, comentó: no al contrario y enterado, lo integramos en lo subsecuente.

La C. Regidora María Concepción Franco Lucio, señaló: gracias.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, señaló: yo creo que no es en lo subsecuente Tacho, hay que pedirlo mañana y anexarlo al expediente, para que quede completo por favor.

El C. Jefe de Egresos Atanacio Ramírez Torres, comentó: de acuerdo, claro que sí.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, señaló: ok.

Continuando con el uso de la voz la C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 15 quince Municipales presentes de los 16 dieciséis integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 731-2018/2021

ÚNICO.- Se autorizan las transferencias presupuestales siguientes:

Transferencia N° 114.-Jefatura de Comunicación Social, por la cantidad de \$6,000.00 (Seis mil pesos 00/100 M.N.), para realizar la compra de dos baterías marca Canon, modelo LC-E6 y un cargador de cámaras de video, conforme a lo siguiente:

No.	Unidad Administrativa / Partida	Transferencia	
		Reducción	Ampliación
	01.01.04.01 COMUNICACIÓN SOCIAL OFICINA DEL TITULAR	\$6,000.00	0.00
336	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN RECURSO 10100, PROYECTO 35		
	01.01.04.01 COMUNICACIÓN SOCIAL OFICINA DEL TITULAR	0.00	\$6,000.00
293	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO RECURSO 10100, PROYECTO 35		
	TOTAL	\$6,000.00	\$6,000.00

Transferencia N° 116.-Coordinación de Reciclaje Ecológico, por la cantidad de \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.), para la adquisición de un gato hidráulico de cinco toneladas, conforme a lo siguiente:

No.	Unidad Administrativa / Partida	Transferencia	
		Reducción	Ampliación
	01.12.05.03 COORDINACIÓN DE RECICLAJE	\$10,000.00	0.00
291	HERRAMIENTAS MENORES RECURSO 10100, PROYECTO 117		
	01.12.05.03 COORDINACIÓN DE RECICLAJE	0.00	\$10,000.00
567	HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA RECURSO 10100, PROYECTO 117		
	TOTAL	\$10,000.00	\$10,000.00

Transferencia N° 118.-Jefatura de Comunicación Social, por la cantidad de \$62,450.00 (Sesenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), para la adquisición de baterías, memorias, tripiés, regulador de oficina y sistema de micrófono inalámbrico, conforme a lo siguiente:

No.	Unidad Administrativa / Partida	Transferencia	
		Reducción	Ampliación
	01.01.04.01 COMUNICACIÓN SOCIAL OFICINA DEL TITULAR	\$62,450.00	0.00
336	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN PROYECTO 35, RECURSO 10100		
	01.01.04.01 COMUNICACIÓN SOCIAL OFICINA DEL TITULAR	0.00	\$11,000.00
293	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO PROYECTO 35, RECURSO 10100		
	01.01.04.01 COMUNICACIÓN SOCIAL OFICINA DEL TITULAR	0.00	\$13,000.00
529	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO PROYECTO 35, RECURSO 10100		
	01.01.04.01 COMUNICACIÓN SOCIAL OFICINA DEL	0.00	\$24,500.00

	TITULAR		
211	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA PROYECTO 35, RECURSO 10100		
	01.01.04.01 COMUNICACIÓN SOCIAL OFICINA DEL TITULAR	0.00	\$13,500.00
565	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN PROYECTO 35, RECURSO 10100		
	01.01.04.01 COMUNICACIÓN SOCIAL OFICINA DEL TITULAR	0.00	\$450.00
569	OTROS EQUIPOS PROYECTO 35, RECURSO 10100		
	TOTAL	\$62,450.00	\$62,450.00

Transferencia N° 125.-Jefatura de Maquinaria y Vehículos, por la cantidad de \$650,000.00 (Seiscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), por error se cargó a la partida 298 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS, debiendo ser lo correcto a la partida 355 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE, que corresponde a mantenimiento de vehículos, conforme a lo siguiente:

No.	Unidad Administrativa / Partida	Transferencia	
		Reducción	Ampliación
	01.12.07.01 MAQUINARIA Y VEHÍCULOS OFICINA DEL TITULAR	\$650,000.00	0.00
298	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS PROYECTO 96, RECURSO 10100		
	01.12.07.01 MAQUINARIA Y VEHÍCULOS OFICINA DEL TITULAR	0.00	\$650,000.00
355	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE PROYECTO 96, RECURSO 10100		
	TOTAL	\$650,000.00	\$650,000.00

Transferencia N° 130.- Dirección de Hacienda y Tesorería Municipal, por la cantidad de \$2'985,704.80 (Dos millones novecientos ochenta y cinco mil setecientos cuatro pesos 80/100 M.N.), para el pago de la homologación salarial a los elementos operativos que cuentan con base, adscritos a la Comisaría de Seguridad Pública, derivado del programa FORTASEG 2020, conforme a lo siguiente:

No.	Unidad Administrativa / Partida	Transferencia	
		Reducción	Ampliación
	01.15.01.01 HACIENDA Y TESORERÍA MUNICIPAL OFICINA DEL TITULAR	\$577,374.89	0.00
911	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO RECURSO 10100, PROYECTO 76		
	01.15.01.01 HACIENDA Y TESORERÍA MUNICIPAL OFICINA DEL TITULAR	\$915,477.51	0.00
921	INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO RECURSO 10100, PROYECTO 76		
	01.10.01.01 COMISARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA OFICINA DEL TITULAR	\$1'492,852.40	0.00
441	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS RECURSO 50220, PROYECTO 167		
	01.15.01.01 HACIENDA Y TESORERÍA MUNICIPAL OFICINA DEL TITULAR	0.00	\$577,374.89
911	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO RECURSO 50220, PROYECTO 76		
	01.15.01.01 HACIENDA Y TESORERÍA MUNICIPAL OFICINA DEL TITULAR	0.00	\$915,477.51
921	INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE		

	CRÉDITO		
	RECURSO 50220, PROYECTO 76		
	01.10.01.01 COMISARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA OFICINA DEL	0.00	\$1'492,852.40
	TITULAR		
113	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE		
	RECURSO 10100, PROYECTO 167		
	TOTAL	\$2'985,704.80	\$2'985,704.80

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, solicitó a la Secretario General dé lectura al punto siguiente que corresponde al inciso h).

h) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, donde solicita:

PRIMERO: Se autorice que el pago del aguinaldo del año 2020, equivalente a 25 días de salario a los trabajadores de plaza permanente, en la primera quincena de agosto del año en curso, sea en una nómina extraordinaria a los servidores públicos del Gobierno Municipal de Tepatitlán de Morelos Jalisco, a la que se le apliquen las retenciones respectivas al Impuesto Sobre la Renta (ISR), conforme a lo estipulado en la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

SEGUNDO: Se autorice el pago de apoyo escolar a los servidores públicos del Gobierno Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, por la cantidad correspondiente a la retención del Impuesto Sobre la Renta ISR, efectuada en el pago de aguinaldo, conforme a lo señalado en el Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal, toda vez que dicho recurso es reintegrado vía participaciones por la Federación al Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, otorgó el uso de la voz al C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González, integrante de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que exponga el presente punto.

El C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González, señaló: gracias Presidente, con su permiso, pues me da mucho gusto presentar esta petición a este honorable Ayuntamiento donde pues volvemos a la economía de todos los ciudadanos, aquí vamos a favorecer un poco a los empleados del Ayuntamiento con estos 25 veinticinco días equivalentes al aguinaldo y además a quienes tienen hijos que van a ingresar al ciclo escolar y que se les va a apoyar para la compra de útiles escolares aunque sabemos que se va a arrancar de manera virtual, los útiles escolares de todos modos los requieren y pues es una manera de apoyar y de ayudar a la ciudadanía que trabaja en este honorable Ayuntamiento, muchas gracias.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, señaló: bueno pues yo agradecer de todos modos que ya se nos dio este sueldo, este adelanto de navidad, gracias, esto es un requisito de ley pero ya, decirles que la quincena pasada ya lo obtuvimos.

Continuando con el uso de la voz la C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 15 quince Municipales presentes de los 16 dieciséis integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 732-2018/2021

PRIMERO: Se autoriza que el pago del aguinaldo del año 2020, equivalente a 25 días de salario a los trabajadores de plaza permanente, en la primera quincena de agosto del año en curso, sea en una nómina extraordinaria a los servidores públicos del Gobierno Municipal de Tepatitlán de Morelos Jalisco, a la que se le apliquen las retenciones respectivas al Impuesto Sobre la Renta (ISR), conforme a lo estipulado en la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

SEGUNDO: Se autoriza el pago de apoyo escolar a los servidores públicos del Gobierno Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, por la cantidad correspondiente a la retención del Impuesto Sobre la Renta ISR, efectuada en el pago de aguinaldo, conforme a lo señalado en el Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal, toda vez que dicho recurso es reintegrado vía participaciones por la Federación al Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, solicitó a la Secretario General dé lectura al punto siguiente que corresponde al inciso i).

- i) Dictamen de la Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano y Obra Pública, para que se autorice la recepción por parte del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, de las obras de urbanización del desarrollo habitacional y comercial denominado “**Real Santa Sofía**”, ubicado por la calle de los Príncipes, al poniente de esta ciudad. Toda vez que cumple con los requisitos que marca el Código Urbano y demás Leyes y Reglamentos relativos y aplicables.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, otorgó el uso de la voz al C. Regidor Luis Arturo Casillas Peña, Presidente de la Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano y Obra Pública, para que exponga el presente punto.

El C. Regidor Luis Arturo Casillas Peña, señaló: con su permiso, esta solicitud que nos hace la ciudadana Sofía Pérez Alcaraz representante de ACVS Inmobiliaria, donde solicita el poder entregar las obras de urbanización del desarrollo habitacional denominado Real Santa Sofía, mencionarles que ahí en el legajo los documentos con que cuenta cada uno de ustedes, está el dictamen donde es procedente si así lo vemos a bien, por la Jefatura de Ordenamiento, el autorizar la recepción de estas obras, es cuanto.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 14 catorce Munícipes presentes de los 16 dieciséis integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, con 1 una ausencia del C. Regidor Rigoberto González Gutiérrez, recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 733-2018/2021

ÚNICO.- Se autoriza la recepción por parte del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, de las obras de urbanización del desarrollo habitacional y comercial denominado “**Real Santa Sofía**”, ubicado por la calle de los Príncipes, al poniente de esta ciudad. Toda vez que cumple con los requisitos que marca el Código Urbano y demás Leyes y Reglamentos relativos y aplicables.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, solicitó a la Secretario General dé lectura al punto siguiente que corresponde al inciso j).

- j) Dictamen de la Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano y Obra Pública, donde solicita:

PRIMERO.- Se autorice escriturar a favor del Municipio de Tepatitlán de Morelos, las áreas de cesión para destinos y vialidades del desarrollo comercial y de servicios denominado “**Centro Logístico**” **Etapas 4 y 5**, ubicado por el Boulevard Anacleto González Flores Sur, al suroeste de esta ciudad. Siendo: en la Etapa 4, un área de cesión para vialidades con superficie de 10,468.31 m² y en la Etapa 5, un área de cesión para destinos con superficie de 391.70 m² y un área de cesión para vialidades con superficie de 6,539.96 m².

SEGUNDO.- Se faculta a los representantes del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, a los CC. María Elena de Anda Gutiérrez, Salvador Mora López y Lucía Lorena López Villalobos, en su carácter respectivamente de Presidente, Síndico y Secretario General, para firmar la escritura correspondiente, la cual se tramitará por cuenta y costo del solicitante.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, otorgó el uso de la voz al C. Regidor Luis Arturo Casillas Peña, Presidente de la Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano y Obra Pública, para que exponga el presente punto.

El C. Regidor Luis Arturo Casillas Peña, señaló: el oficio que se recibió por parte del ciudadano Luis Arturo Martín Franco, desarrollador, quien solicita la autoricemos escriturar a favor del Municipio las áreas de cesión para destinos y vialidades del desarrollo comercial denominado Centro Logístico en sus etapas 4 cuatro y 5 cinco, cumple con los requisitos respectivos para hacer esta solicitud dentro de los procesos establecidos, contamos con los dictámenes respectivos para este fin, aquí aclarar que la cantidad de áreas de donación que aquí aparece en esta etapa, se ve pequeña pero ya se hicieron donaciones antes para lo que fue por ejemplo la UNIRSE que ahí fueron casi 2 dos hectáreas, está ubicada en esa zona por eso aquí ya las áreas de donación son más pequeñas pero hay una área de donación donde en un futuro habrá las oficinas estatales, este proceso se hizo ya con anterioridad, gracias.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por mayoría de 15 quince Múnicipes presentes de los 16 dieciséis integrantes que conforman el H. Cuerpo Edificio, con 14 catorce votos a favor y 1 una abstención de la C. Regidora Luz del Carmen Franco Martín, por conflicto de interés, recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 734-2018/2021

PRIMERO.- Se autoriza escriturar a favor del Municipio de Tepatitlán de Morelos, las áreas de cesión para destinos y vialidades del desarrollo comercial y de servicios denominado “**Centro Logístico**” **Etapa 4 y 5**, ubicado por el Boulevard Anacleto González Flores Sur, al suroeste de esta ciudad. Siendo: en la Etapa 4, un área de cesión para vialidades con superficie de 10,468.31 m² y en la Etapa 5, un área de cesión para destinos con superficie de 391.70 m² y un área de cesión para vialidades con superficie de 6,539.96 m².

SEGUNDO.- Se faculta a los representantes del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, a los CC. María Elena de Anda Gutiérrez, Salvador Mora López y Lucía Lorena López Villalobos, en su carácter respectivamente de Presidente, Síndico y Secretario General, para firmar la escritura correspondiente, la cual se tramitará por cuenta y costo del solicitante.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, solicitó a la Secretario General dé lectura al punto siguiente que corresponde al inciso k).

k) Dictamen de la Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano y Obra Pública, para que:

PRIMERO: Que en alcance a los acuerdos de Ayuntamiento Números 1363-2015/2018, 098-2018/2021 y 123-2018/2021, se complemente información solo respecto a la obra número 4 “Construcción de Hospital Psiquiátrico (1ª Etapa) en el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco)”, para que se agregue lo siguiente:

- La obra que se llevará a cabo será la construcción de un CISAME (Centro Integral de Salud Mental).

Lo anterior de conformidad con el Oficio No. SSJ/DGP/318-18 signado por el Director General de Planeación de la Secretaría de Salud del Estado de Jalisco y también derivado del informe realizado por la Directora del Instituto Jalisciense de Salud Mental, en cuya justificación técnica menciona que la OMS (Organización Mundial de la Salud) hace la siguiente recomendación; ***“Los grandes hospitales psiquiátricos custodiales deben ser sustituidos por centro de atención comunitario respaldados por camas psiquiátricas en los Hospitales Generales”***.

SEGUNDO: Respecto a los puntos de acuerdo mencionados en el párrafo anterior, es importante señalar que los demás quedan en la misma forma y términos en los que fueron presentados.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, otorgó el uso de la voz al C. Regidor Luis Arturo Casillas Peña, Presidente de la Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano y Obra Pública, para que exponga el presente punto.

El C. Regidor Luis Arturo Casillas Peña, señaló: en ésta la petición es para complementar el expediente que obra en relación a todo este proceso de esta obra, la obra que se llevó a cabo, que se llevará a cabo, es el CISAME en su primera etapa y no un hospital psiquiátrico, desde Secretaria General, desde el principio se mencionaba que así debería ser el nombre, hasta este momento se está solicitando por alguna u otra situación, ahí cuentan con los documentos para que autoricemos complementar el expediente con los enunciados que se mencionaron, es cuanto.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por

unanimidad de 14 catorce Municipales presentes de los 16 dieciséis integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, con 1 una ausencia de la C. Regidora Bertha Elena Espinoza Martínez, recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 735-2018/2021

PRIMERO: Que en alcance a los acuerdos de Ayuntamiento Números 1363-2015/2018, 098-2018/2021 y 123-2018/2021, se complementa información solo respecto a la obra número 4 “Construcción de Hospital Psiquiátrico (1ª Etapa) en el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco”, para que se agregue lo siguiente:

- La obra que se llevará a cabo será la construcción de un CISAME (Centro Integral de Salud Mental).

Lo anterior de conformidad con el Oficio No. SSJ/DGP/318-18 signado por el Director General de Planeación de la Secretaría de Salud del Estado de Jalisco y también derivado del informe realizado por la Directora del Instituto Jalisciense de Salud Mental, en cuya justificación técnica menciona que la OMS (Organización Mundial de la Salud) hace la siguiente recomendación; **“Los grandes hospitales psiquiátricos custodiales deben ser sustituidos por centro de atención comunitario respaldados por camas psiquiátricas en los Hospitales Generales”**.

SEGUNDO: Respecto a los puntos de acuerdo mencionados en el párrafo anterior, es importante señalar que los demás quedan en la misma forma y términos en los que fueron presentados.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, solicitó a la Secretario General de lectura al punto siguiente que corresponde al inciso I).

- I) Dictamen de la Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano y Obra Pública, donde solicita se autorice modificar el Acuerdo de Ayuntamiento número 453-2018/2021, de fecha 6 seis de noviembre del año 2019 dos mil diecinueve, únicamente en el punto SEGUNDO, en lo que respecta a la superficie del área de cesión para vialidades, siendo lo correcto **13,558.08 m²**, para quedar de la siguiente manera:

PRIMERO.- Se aprueba dejar sin efecto el Acuerdo de Ayuntamiento número 134-2015/2018, de fecha 20 veinte de enero del año 2016 dos mil dieciséis.

SEGUNDO.- Se autoriza escriturar a favor del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, el área de cesión para vialidades, una superficie de **13,558.08 m²**, del

fraccionamiento denominado **“RESIDENCIAL GUADALUPE” Segunda Sección en su Etapa IV**, ubicado por la Av. Dr. José Ricardo Alcalá Iñiguez, al Suroeste de esta ciudad.

TERCERO.- Se faculta a los representantes del Gobierno Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, los CC. María Elena de Anda Gutiérrez, Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez y Lucía Lorena López Villalobos, en su carácter de Presidente, Síndico y Secretario General, respectivamente, para firmar la escritura correspondiente, la cual correrá por cuenta y costo del solicitante.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, otorgó el uso de la voz al C. Regidor Luis Arturo Casillas Peña, Presidente de la Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano y Obra Pública, para que exponga el presente punto.

El C. Regidor Luis Arturo Casillas Peña, señaló: la petición que se nos hace, es para hacer la corrección en relación a la cantidad de metros del área de cesión, en el acuerdo inicial eran 13,540.11 m², siendo la correcta 13,558.08 m², esa es la solicitud en concreto que se está realizando, es cuanto.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 14 catorce Munícipes presentes de los 16 dieciséis integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, con 1 una ausencia de la C. Regidora Bertha Elena Espinoza Martínez, recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 736-2018/2021

ÚNICO.- Se autoriza modificar el Acuerdo de Ayuntamiento número 453-2018/2021, de fecha 6 seis de noviembre del año 2019 dos mil diecinueve, únicamente en el punto SEGUNDO, en lo que respecta a la superficie del área de cesión para vialidades, siendo lo correcto **13,558.08 m²**, para quedar de la siguiente manera:

PRIMERO.- Se aprueba dejar sin efecto el Acuerdo de Ayuntamiento número 134-2015/2018, de fecha 20 veinte de enero del año 2016 dos mil dieciséis.

SEGUNDO.- Se autoriza escriturar a favor del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, el área de cesión para vialidades, una superficie de **13,558.08 m²**, del fraccionamiento denominado **“RESIDENCIAL GUADALUPE” Segunda Sección en su Etapa IV**, ubicado por la Av. Dr. José Ricardo Alcalá Iñiguez, al Suroeste de esta ciudad.

TERCERO.- *Se faculta a los representantes del Gobierno Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, los CC. María Elena de Anda Gutiérrez, Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez y Lucía Lorena López Villalobos, en su carácter de Presidente, Síndico y Secretario General, respectivamente, para firmar la escritura correspondiente, la cual correrá por cuenta y costo del solicitante.*

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, solicitó a la Secretario General dé lectura al punto siguiente que corresponde al inciso m).

m) Dictamen de la Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano y Obra Pública, para que en alcance del Acuerdo de Ayuntamiento número 702-2018/2021, de fecha 2 dos de julio del año 2020 dos mil veinte, se autorice completar el punto TERCERO con lo siguiente: Así mismo se autorice la subdivisión de la cuenta catastral U048955, sustrayéndole la superficie de los predios **b)** y **c)** lo que da un total de 464.04 m², que es la superficie a permutar.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, otorgó el uso de la voz al C. Regidor Luis Arturo Casillas Peña, Presidente de la Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano y Obra Pública, para que exponga el presente punto.

El C. Regidor Luis Arturo Casillas Peña, indicó: en esta solicitud cuando autorizamos esta permuta, en el dictamen venía mencionado la desincorporación del Patrimonio Municipal, pero faltó agregar que también se hiciera la subdivisión, entonces estamos autorizando para que se complete el enunciado en el punto número tercero, se autorice la subdivisión de dichos predios, es cuanto.

La C. Regidora María Concepción Franco Lucio, comentó: gracias Presidente, Regidor Luis Arturo en esta ocasión también, no sé si nada más a mí, los mapas, recuerda que en la Comisión quedaron de mandarnos la documentación completa para ver de qué lugar específico nos estaban hablando y en esta ocasión no sé si nada más a mí, pero no vienen los mapas, nada más viene una hoja donde dice el acuerdo anterior y los antecedentes, pero no vienen los mapas.

El C. Regidor Luis Arturo Casillas Peña, indicó: Presidenta con su permiso, en el punto original Regidora, está el mapa, ahí faltó cuando autorizamos ese punto, agregar la palabra "se subdivide", en el punto original si recuerda venía el mapa, son dos triangulitos, únicamente se enunció en ese momento las áreas, pero faltó cuando yo revise el dictamen, escribir la palabra "se desincorpore y se subdivide ese espacio", no viene el mapa porque ahorita lo que se está solicitando es la rectificación para incorporar esa palabra dentro del dictamen, en el

dictamen original cuando autorizamos la permuta ahí venía, estaba señalado en las esquinitas como se unía para formar un área de cesión de 1,008.00 metros, en lugar de tener esos tres pedacitos, pero en el dictamen original ahí sí venía el mapa cuando autorizamos la permuta, en esta ocasión no, repito, porque es únicamente completar el párrafo, para que quede el expediente debidamente justificado.

La C. Regidora María Concepción Franco Lucio, comentó: ok, gracias Luis Arturo.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 15 quince Municipales presentes de los 16 dieciséis integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 737-2018/2021

ÚNICO.- Se autoriza en alcance del Acuerdo de Ayuntamiento número 702-2018/2021, de fecha 2 dos de julio del año 2020 dos mil veinte, completar el punto TERCERO con lo siguiente: Así mismo se autorice la subdivisión de la cuenta catastral U048955, sustrayéndole la superficie de los predios **b)** y **c)** lo que da un total de 464.04 m², que es la superficie a permutar.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, solicitó a la Secretario General de lectura al punto siguiente que corresponde al inciso n).

- n) Dictamen de la Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano y Obra Pública, donde solicita se autorice la celebración del Convenio de Regularización para establecer los términos y condiciones respecto de las obras de infraestructura y equipamiento faltantes a través de la modalidad de acción urbanística por objetivo social, así como el pago de las áreas de cesión para destinos faltantes y el cumplimiento de los créditos fiscales por concepto de aprovechamiento de la infraestructura básica existente urbana y de los derechos de urbanización para su regularización, entre el **C. Faustino Herrera Baltazar** y la Comisión Municipal de Regularización, en la forma y términos establecidos por ésta, con número de expediente: 165/2015-2018, respecto de la propiedad privada con una superficie de **152.41 m²**, ubicada en la calle **sin nombre s/n** (oficialmente calle La Enramada), colonia denominada Chula Vista, en el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, otorgó el uso de la voz al C. Regidor Luis Arturo Casillas Peña, Presidente de la

Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano y Obra Pública, para que exponga el presente punto.

El C. Regidor Luis Arturo Casillas Peña, manifestó: gracias, aquí antes de comenzar a explicar, quisiera pedir que autorizaran explicar solo uno, ya que los siguientes incisos, hasta el inciso s), son temas iguales, únicamente cambia el promovente, entonces si lo ven a bien, explico uno y luego ya los demás, darle la formalidad únicamente enunciando quien es el promovente. La solicitud que nos hace la Licenciada Lucía Lorena López Villalobos, Secretario General del Ayuntamiento y el Licenciado Omar Navarro como Jefe de Regularización, es que autoricemos los siguientes expedientes para seguir con el trámite, en este caso el paso en el que va para regularizar estos predios, es el convenio de regularización donde se establece términos y condiciones respecto a las obras de infraestructura y equipamiento faltante, están debidamente revisados, en la COMUR se revisaron y ahora la solicitud es para continuar con el paso siguiente, entonces son los siguientes incisos si lo ven a bien, esa es la petición en general, es cuanto.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 15 quince Municipales presentes de los 16 dieciséis integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 738-2018/2021

ÚNICO.- Se autoriza la celebración del Convenio de Regularización para establecer los términos y condiciones respecto de las obras de infraestructura y equipamiento faltantes a través de la modalidad de acción urbanística por objetivo social, así como el pago de las áreas de cesión para destinos faltantes y el cumplimiento de los créditos fiscales por concepto de aprovechamiento de la infraestructura básica existente urbana y de los derechos de urbanización para su regularización, entre el **C. Faustino Herrera Baltazar** y la Comisión Municipal de Regularización, en la forma y términos establecidos por ésta, con número de expediente: 165/2015-2018, respecto de la propiedad privada con una superficie de **152.41 m²**, ubicada en la calle **sin nombre s/n** (oficialmente calle La Enramada), colonia denominada Chula Vista, en el Municipio de Tepatlán de Morelos, Jalisco.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, solicitó a la Secretario General de lectura al punto siguiente que corresponde al inciso o).

- o)** Dictamen de la Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano y Obra Pública, para que se autorice la celebración del Convenio de Regularización para establecer los términos y condiciones

respecto de las obras de infraestructura y equipamiento faltantes a través de la modalidad de acción urbanística por objetivo social, así como el pago de las áreas de cesión para destinos faltantes y el cumplimiento de los créditos fiscales por concepto de aprovechamiento de la infraestructura básica existente urbana y de los derechos de urbanización para su regularización, entre el **C. Agustín Jaime Reyes Romero** y la Comisión Municipal de Regularización, en la forma y términos establecidos por ésta, con número de expediente: 86/2015-2018, respecto de la propiedad privada con una superficie de **100.66 m²**, ubicada en la calle **Agave Azul s/n**, en el Fraccionamiento denominado “La Loma”, del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 15 quince Múicipes presentes de los 16 dieciséis integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 739-2018/2021

ÚNICO.- Se autoriza la celebración del Convenio de Regularización para establecer los términos y condiciones respecto de las obras de infraestructura y equipamiento faltantes a través de la modalidad de acción urbanística por objetivo social, así como el pago de las áreas de cesión para destinos faltantes y el cumplimiento de los créditos fiscales por concepto de aprovechamiento de la infraestructura básica existente urbana y de los derechos de urbanización para su regularización, entre el **C. Agustín Jaime Reyes Romero** y la Comisión Municipal de Regularización, en la forma y términos establecidos por ésta, con número de expediente: 86/2015-2018, respecto de la propiedad privada con una superficie de **100.66 m²**, ubicada en la calle **Agave Azul s/n**, en el Fraccionamiento denominado “La Loma”, del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, solicitó a la Secretario General dé lectura al punto siguiente que corresponde al inciso p).

- p)** Dictamen de la Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano y Obra Pública, donde solicita se autorice la celebración del Convenio de Regularización para establecer los términos y condiciones respecto de las obras de infraestructura y equipamiento faltantes a través de la modalidad de acción urbanística por objetivo social, así como el pago de las áreas de cesión para destinos faltantes y el cumplimiento de los créditos fiscales por concepto de aprovechamiento de la infraestructura básica existente urbana y de los derechos de urbanización para

su regularización, entre la **C. Angélica Martín Gómez** y la Comisión Municipal de Regularización, en la forma y términos establecidos por ésta, con número de expediente: 01/2015-2018, respecto de la propiedad privada con una superficie de **177.56 m²**, ubicada en la calle **Corregidora #165**, Delegación de Pegueros, en este Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 15 quince Múicipes presentes de los 16 dieciséis integrantes que conforman el H. Cuerpo Edificio, recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 740-2018/2021

ÚNICO.- Se autoriza la celebración del Convenio de Regularización para establecer los términos y condiciones respecto de las obras de infraestructura y equipamiento faltantes a través de la modalidad de acción urbanística por objetivo social, así como el pago de las áreas de cesión para destinos faltantes y el cumplimiento de los créditos fiscales por concepto de aprovechamiento de la infraestructura básica existente urbana y de los derechos de urbanización para su regularización, entre la **C. Angélica Martín Gómez** y la Comisión Municipal de Regularización, en la forma y términos establecidos por ésta, con número de expediente: 01/2015-2018, respecto de la propiedad privada con una superficie de **177.56 m²**, ubicada en la calle **Corregidora #165**, Delegación de Pegueros, en este Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, solicitó a la Secretario General dé lectura al punto siguiente que corresponde al inciso q).

- q)** Dictamen de la Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano y Obra Pública, para que se autorice la celebración del Convenio de Regularización para establecer los términos y condiciones respecto de las obras de infraestructura y equipamiento faltantes a través de la modalidad de acción urbanística por objetivo social, así como el pago de las áreas de cesión para destinos faltantes y el cumplimiento de los créditos fiscales por concepto de aprovechamiento de la infraestructura básica existente urbana y de los derechos de urbanización para su regularización, entre el **C. Arturo González Carbajal** y la Comisión Municipal de Regularización, en la forma y términos establecidos por ésta, con número de expediente: 166/2015-2018, respecto de la propiedad privada con una superficie de **97.35 m²**, ubicada en la calle **Tonatiuh #365** (anteriormente calle Las Palmas #395), en el

Fraccionamiento denominado "Las Colonias", en este Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 15 quince Múicipes presentes de los 16 dieciséis integrantes que conforman el H. Cuerpo Edificio, recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 741-2018/2021

ÚNICO.- Se autoriza la celebración del Convenio de Regularización para establecer los términos y condiciones respecto de las obras de infraestructura y equipamiento faltantes a través de la modalidad de acción urbanística por objetivo social, así como el pago de las áreas de cesión para destinos faltantes y el cumplimiento de los créditos fiscales por concepto de aprovechamiento de la infraestructura básica existente urbana y de los derechos de urbanización para su regularización, entre el **C. Arturo González Carbajal** y la Comisión Municipal de Regularización, en la forma y términos establecidos por ésta, con número de expediente: 166/2015-2018, respecto de la propiedad privada con una superficie de **97.35 m²**, ubicada en la calle **Tonatiuh #365** (anteriormente calle Las Palmas #395), en el Fraccionamiento denominado "Las Colonias", en este Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, solicitó a la Secretario General dé lectura al punto siguiente que corresponde al inciso r).

- r) Dictamen de la Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano y Obra Pública, donde solicita se autorice la celebración del Convenio de Regularización para establecer los términos y condiciones respecto de las obras de infraestructura y equipamiento faltantes a través de la modalidad de acción urbanística por objetivo social, así como el pago de las áreas de cesión para destinos faltantes y el cumplimiento de los créditos fiscales por concepto de aprovechamiento de la infraestructura básica existente urbana y de los derechos de urbanización para su regularización, entre la **C. Maira Alejandra de la Cruz González** y la Comisión Municipal de Regularización, en la forma y términos establecidos por ésta, con número de expediente: 173/2015-2018, respecto de la propiedad privada con una superficie de **150.46 m²**, ubicada en la calle **Álvaro Obregón #634**, en este Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del

Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 15 quince Múicipes presentes de los 16 dieciséis integrantes que conforman el H. Cuerpo Edificio, recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 742-2018/2021

ÚNICO.- Se autoriza la celebración del Convenio de Regularización para establecer los términos y condiciones respecto de las obras de infraestructura y equipamiento faltantes a través de la modalidad de acción urbanística por objetivo social, así como el pago de las áreas de cesión para destinos faltantes y el cumplimiento de los créditos fiscales por concepto de aprovechamiento de la infraestructura básica existente urbana y de los derechos de urbanización para su regularización, entre la **C. Maira Alejandra de la Cruz González** y la Comisión Municipal de Regularización, en la forma y términos establecidos por ésta, con número de expediente: 173/2015-2018, respecto de la propiedad privada con una superficie de **150.46 m²**, ubicada en la calle **Álvaro Obregón #634**, en este Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, solicitó a la Secretario General dé lectura al punto siguiente que corresponde al inciso s).

- s) Dictamen de la Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano y Obra Pública, para que se autorice la celebración del Convenio de Regularización para establecer los términos y condiciones respecto de las obras de infraestructura y equipamiento faltantes a través de la modalidad de acción urbanística por objetivo social, así como el pago de las áreas de cesión para destinos faltantes y el cumplimiento de los créditos fiscales por concepto de aprovechamiento de la infraestructura básica existente urbana y de los derechos de urbanización para su regularización, entre el **C. Eduardo Martínez Navarro** y la Comisión Municipal de Regularización, en la forma y términos establecidos por ésta, con número de expediente: 123/2015-2018, respecto de la propiedad privada con una superficie de **128.443 m²**, ubicada en la calle **Industria #300**, Delegación de Capilla de Guadalupe, Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 15 quince Múicipes presentes de los 16 dieciséis integrantes que conforman el H. Cuerpo Edificio, recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 743-2018/2021

ÚNICO.- Se autoriza la celebración del Convenio de Regularización para establecer los términos y condiciones respecto de las obras de infraestructura y equipamiento faltantes a través de la modalidad de acción urbanística por objetivo social, así como el pago de las áreas de cesión para destinos faltantes y el cumplimiento de los créditos fiscales por concepto de aprovechamiento de la infraestructura básica existente urbana y de los derechos de urbanización para su regularización, entre el **C. Eduardo Martínez Navarro** y la Comisión Municipal de Regularización, en la forma y términos establecidos por ésta, con número de expediente: 123/2015-2018, respecto de la propiedad privada con una superficie de **128.443 m²**, ubicada en la calle **Industria #300**, Delegación de Capilla de Guadalupe, Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, solicitó a la Secretario General dé lectura al punto siguiente que corresponde al VI).

VI.- Se autorice llevar a cabo la Sesión Solemne de Ayuntamiento, para rendir el **“SEGUNDO INFORME DE GOBIERNO”**, el día lunes 14 de septiembre de 2020, a las 19:00 horas, de manera virtual, como lo disponen los Artículos 29 fracción III, 33 Bis y 47 fracción VIII, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, señaló: como lo dice aquí la petición, es para el Segundo Informe, desgraciadamente va a ser virtual, no nos permitieron que fuera presencial, ni los 16 dieciséis Regidores que estuviéramos nada más, entonces lo único que sí me gustaría, como todos vamos a estar dentro de algún lugar en nuestras casas o en el lugar que ustedes escojan, que tuviéramos de menos el mismo fondo para que no se viera tan disparate a la hora de estar presentando, ¿no se ustedes como lo ven?, nomás es eso.

El C. Regidor Rigoberto González Gutiérrez, comentó: adelante.

La C. Regidora María Concepción Franco Lucio, dijo: fondo blanco.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, señaló: o ya después nos pondremos de acuerdo, hacemos una sesión, una reunioncita virtual para ponernos de acuerdo como es.

La C. Regidora Bertha Elena Espinoza Martínez, comentó: un fondo blanco, yo creo que sería bueno.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, señaló: entonces nada más para que nos autoricen.

La C. Regidora María Concepción Franco Lucio, dijo: te comentaba que podía ser un fondo blanco.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, señaló: ok, de acuerdo.

La C. Regidora Miriam Guadalupe González González, comentó: Presidente, un comentario, como lo comentaba yo el otro día ese tema, como lo dicen, sí, tiene que ser un fondo blanco, creo yo, para que nos dé luz a todos y podernos ver y no sé cómo vean la posibilidad o ya lo manejamos en corto, como quieran, de imprimir el logotipo del Ayuntamiento y que lo pongamos atrás de nosotros, no vamos a poder estar todos en algo igual, pero sí un fondo blanco e imprimir un cuadro con el logotipo del Ayuntamiento para que se vea más presentable o igual lo vemos ya en lo particular.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, señaló: yo creo que de eso nos podremos hacer una reunioncita virtual entre todos, junto con Comunicación Social para quedar en la misma sintonía, nomás para decirles que entonces va a ser el día 14 catorce de septiembre y será virtual, a las 7 siete de la noche.

La C. Regidora María Concepción Franco Lucio, señaló: si Diana nos comentaba que el protocolo nos lo darían más adelante.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 15 quince Municipales presentes de los 16 dieciséis integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 744-2018/2021

ÚNICO.- Se autoriza llevar a cabo la Sesión Solemne de Ayuntamiento, para rendir el **“SEGUNDO INFORME DE GOBIERNO”**, el día lunes 14 de septiembre de 2020, a las 19:00 horas, de manera virtual, como lo disponen los Artículos 29 fracción III, 33 Bis y 47 fracción VIII, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, solicitó a la Secretario General dé lectura al punto siguiente que corresponde Varios 1).

VII.- VARIOS.

1).- Solicitud por parte del C. Regidor José Antonio Becerra González, de la Fracción del Partido Verde Ecologista, para un **“Asunto**

relacionado con la esterilización de perros y gatos dentro de este Municipio”.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, otorgó el uso de la voz al C. Regidor José Antonio Becerra González, para que exponga el presente punto.

El C. Regidor José Antonio Becerra González, señaló: muchas gracias señora Presidente, buenas tardes compañeros; muy pocas veces tomo un punto vario, pero yo creo que es muy importante este punto, estuve con unas personas, ellas se dedican al rescate animal, no es asociación, se hacen llamar ellas El Rescate Animal Tepatitlán, la señora Carmelita Ureña, la señora Guadalupe Caridad, la señora Fabiola Maldonado y la señora Martha González, ellas se dedican a todo lo que es esterilización de animales, de perritas, de gatitas y tienen el apoyo de 2 dos veterinarias, una de ellas es la Doctora Ángeles López y la otra es la Doctora Sandra Barrios, que ellas 2 dos esterilizan los animales y los cuidan porque hay muchos animales muy maltratados y ellas mismas los recogen y los llevan y nos apoyan, entonces nada más les cobran la pura medicina, ellas mismas compran la medicina para la esterilización o para los animales golpeados o atropellados o demás, como no nos damos una idea y yo tengo como año y medio ayudándoles, simplemente que me piden la camioneta para llevar animales, les ayudo económicamente también, para las medicinas y demás, entonces estamos viendo que nosotros estamos esterilizando alrededor de 4 cuatro a 8 ocho perritas por semana y a esas mismas perritas se les busca lugar en adopción, que es cuando nosotros ya las adoptamos, cuando ya están esterilizadas y no se proliferan, porque en realidad se oye mal, pero estamos ahora sí que es un problema también de tanto animal en la calle, muchos se vuelven agresivos, pues a la defensiva nada más, porque un animal como lo trates, se hace, entonces yo pido el apoyo de todos ustedes compañeros, para un apoyo económico hacia estas personas, que sería nada más para gastos, porque en realidad sale en \$250.00 (doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) cada esterilización, yo creo que algunos que tenemos animalitos sabemos que es más cara la operación, pero están cooperando estas personas, estas doctoras con nosotros, para no cobrarnos caro, nada más los gastos y sería algo masivo, porque ahorita pues estamos de 4 cuatro a 8 ocho y nos toca dos a cada quien o todos a uno y ahí nos vamos; entonces fue una idea de la señora Martha, que a ver si podía yo meter el punto y pues con mucho gusto yo lo meto porque es un bien común, el Municipio se está encargando de muchos perros acá en los Viveros, pero no dan abasto son demasiados animales, entonces yo creo que 2 dos frentes sería muy bueno, sería muy bueno si ustedes lo ven bien, yo me dirijo como ustedes me digan, yo lo único que pido, que si quisiera, ahora sí que algo económico, un monto para decir -con esto contamos para la esterilización- y ellas trabajan sin cobrar un centavo, nada más es para los gastos, ¿no sé cómo lo vean ustedes?.

Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, comentó: a ver yo no entendí si el dinero, ¿quieres que sea del Municipio o donación de los Regidores?

El C. José Antonio Becerra González, contestó: no, no, del Municipio, donación del Municipio, ya cada quien de los Regidores que quiera cooperar, adelante y si no, no pasa nada, pero yo hablo del Municipio, yo creo que es un problema municipal todos los perros, un problema y también podemos ayudar a buscarles casa, todos los perros que hemos esterilizado, las perritas se han ido a diferentes partes de la República, no les miento la semana pasada dimos en adopción 4 cuatro de Quintana Roo, de Cancún vinieron por ellos, son gente que sí quiere a los animales y yo estoy seguro que ninguno de ustedes es insensible a eso, yo estoy seguro, pero sí del Municipio, que ustedes lo vean.

El C. Regidor Rigoberto González Gutiérrez, indicó: Toño más bien es, o sea, la propuesta es buena sí se necesita ese apoyo, pero más bien es que se turne a la Comisión correspondiente, por ejemplo, se me ocurre ahorita que se turne tu propuesta a la Comisión de Desarrollo Sustentable por los temas de ecología y medio ambiente colegiada con Comisión de Hacienda y Patrimonio por ser cuestión de dinero y ahí ya estudiar el caso y ver qué sí se puede, qué no se puede y vamos dándole para adelante ¿no crees?

El C. José Antonio Becerra González, señaló: yo estoy de acuerdo en lo que ustedes digan, de todas maneras vamos a seguir nosotros trabajando, a tratar de ayudar a esos animales, entonces hablo de perros y gatos, ya es la propuesta que ustedes digan, si es así, la metemos a la Comisión y le damos hacia adelante, ya como ustedes lo digan, porque por mi parte estoy pero de acuerdísimo, yo creo que en otras cosas se ha ayudado y se ha gastado en algo, yo creo que para los animalitos, ellos no piden, no pueden, pero estamos nosotros para pedir por ellos.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, señaló: bueno decirte que sí damos, nosotros tenemos aquí, todo mundo tenemos conocimiento que ahí en los Viveros tenemos el albergue de perros, tenemos ahorita 59 cincuenta y nueve perros y desgraciadamente nomás tenemos un presupuesto de \$36,000.00 (treinta y seis mil pesos 00/100 M.N.) para eso, entonces se me haría como candil de la calle y oscuridad de tu casa, donar para afuera teniendo la necesidad nosotros, pero ustedes como Comisión, de acuerdísimo, una Comisión colegiada de Desarrollo Sustentable con Hacienda y Patrimonio y no se me hace ningún problema.

El C. Síndico Municipal Salvador Mora López, comentó: gracias Presidente, comentar que como bien dice Toño, la problemática es grave en el Municipio y toma muchas aristas por decirlo de alguna manera, el exceso de perros en la calle también propicia que de repente gente muy mala, pues no sabría como denominarlas, les prende a los

perros, los maltrata, les hace maldades muy feas, porque hay mucho perro en la calle; entonces esta proliferación de perros también se da porque como están en la calle y no están esterilizadas las hembras, cualquier perro las agarra y se siguen, igual en los gatos, entonces la problemática ahí está y también señalar que tenemos un área en Viveros, pero no es suficiente eso nos queda claro, no da abasto ni como albergue, ni como para los horarios de esterilización, entonces tal vez es una buena idea atacar por dos frentes el tema de la esterilización, habría que ver la Comisión de Ecología que creo que forma parte de este tema, junto con la de Hacienda por el tema de los dineros y sería bueno considerar atacar por 2 dos frentes o reasignar presupuesto también para con los otros, no sé, porque el problema es delicado; yo en lo personal tengo experiencia de ese tipo, yo tengo adoptados 4 cuatro perros que llegaron maltratados a mi casa y ahí los tengo, traumatados los pobres animales porque no les dan un, pues están en la calle, están maltratados, entonces sí es un problema grave y que de repente un perro maltratado, un perro traumatado es difícil que se adapte a una familia, porque se vuelven agresivos, se vuelven intolerables, intratables en algunos casos; entonces es muy difícil y más que corregir el carácter de los animales, yo creo que es prevenir la proliferación de los animales callejeros, ir recortando la población y creo que esta sería una buena medida, ojala y la Comisión Toño, en la que se suba este tema, ojala y hagan una buena mecánica que sea atractiva y transparente para el Gobierno y que permita determinar de qué manera se van a usar los recursos y etcétera, etcétera, sería bastante bueno si es que se madura esto.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, dijo: bueno entonces que se vote la petición para que se pase a la Comisión de Desarrollo Sustentable colegiado con Hacienda y Patrimonio.

El C. Regidor Luis Arturo Casillas Peña, señaló: yo de igual manera recorriendo varios fraccionamientos y me consta que estas personas no solamente es la Cabecera Municipal, también están yendo a las Delegaciones, entonces yo considero que de una vez para fortalecer la petición, ya estas personas en su petición muestren una cantidad que digan más o menos el costo es de tanto, yo estoy a favor de ir por 2 dos frentes, por eso quería mencionar no solamente es la Cabecera, sino que también son las Delegaciones, pero sí pedir que ya las personas mencionen más o menos cuánto es el gasto, cuánto es lo que se necesitaría, para irlo analizado de una vez, gracias.

El C. Regidor Héctor Medina Robles, comentó: gracias buenas noches, Regidor Toño, tenga la plena seguridad que va a tener una respuesta muy positiva por parte de todos los Regidores, es un tema que lo hemos ya visto previamente y definitivamente sí se requiere el apoyo para que Tepatlán sea un Municipio saludable y debemos de empezar por alguna parte; me gustaría también comentarles una información, más que comentarles, hacerlos partícipes que tenemos el Centro de Esterilización en el Vivero Municipal, en lo que va de esta

Administración se han realizado 645 seiscientos cuarenta y cinco esterilizaciones en perros y gatos, se han dado 479 cuatrocientos setenta y nueve adopciones; esto significa que el Vivero, el Centro de Esterilización ha mandado a otras personas, para que estas personas adopten a 479 cuatrocientos setenta y nueve perros, se han vacunado 456 cuatrocientos cincuenta y seis perritos con vacunas antirrábicas, que sí quiero hacer el comentario junto con el Doctor Demetrio, de que estas vacunas exactamente las da la Secretaría de Salud y aunque la Ley de Ingresos menciona un costo, estas vacunas no se han cobrado absolutamente ninguna y se han realizado 137 ciento treinta y siete atenciones a felinos, las atenciones son porque hay perritos que los atropellan, hay perros que los golpean y que los llevan ahí; entonces como usted lo comentaba, si esto lo manejamos por 2 dos frentes, creo que sería lo correcto y la petición que todos los Regidores estamos haciendo, es que sea a través de la Comisión de Ecología o de Desarrollo Sustentable para sacar adelante este proyecto.

El C. Regidor José Antonio Becerra González, señaló: muchas gracias, se los van a agradecer los animales.

La C. Regidora María Concepción Franco Lucio, dijo: y los Ciudadanos Toño, todo mundo está a veces quejándose de eso.

El C. Regidor José Antonio Becerra González, señaló: oye Conchita, pero yo digo los animalitos, porque en verdad así como soy yo, pero sí soy sensible en eso de los animales, porque me da tristeza, me da tristeza que yo el otro día lleve a una perrita que le aventaron como un una cosa caliente en su lomo, le abrieron todo el lomo, yo tengo las fotos, luego se las voy a mandar.

La C. Regidora María Concepción Franco Lucio, dijo: si Toño me refería a los Ciudadanos, porque este tipo de cosas o de acciones de los Ciudadanos que no los defienden que no están bien, lo hacen a veces porque el perrito va y les hace desastres también en su casa, entonces a veces son agresivas la gente con los perros, no los estoy justificando, pero digo que la gente si agradece.

El C. Regidor José Antonio Becerra González, comentó: no tiene justificación y yo les agradezco a todos los Regidores, yo sé que había sensibilidad, que ninguno iba a decir que no, entonces lo que ustedes digan lo hacemos.

La C. Regidora María Concepción Franco Lucio, dijo: muy bien, me parece muy buen punto Toño.

El C. Regidor Demetrio Tejeda Melano, señaló: bien básicamente, quiero ser breve en los comentarios, ya lo han expuesto, yo pienso que se puede sumar otro frente más, como los animales que están en abandono en la vía pública, comentarles que de acuerdo a la estadística este es un problema muy grande, las estadísticas nos

comentan que de cada 10 diez hogares, 7 siete de ellos tienen mascotas y que la mayoría son perros, desafortunadamente de cada 10 diez hogares también que tienen animales, 7 siete les dan a los perros que tienen abandono y les dan calidad de calle, es un alto porcentaje de animales que se encuentran en la calle; recordarles también que tenemos un Reglamento Municipal de la tenencia responsable de mascotas, sí me gustaría que inclusive muchos de estos ingresos pudieran salir de la aplicación de este reglamento, porque el fondo es el dinero, el fondo es el recurso; en el informe que hizo Ramón Navarro el encargado de Ecología el año pasado, él comentaba que nada más con \$78,000.00 (setenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.) que le estuvieron dando, alcanzó para esterilizar 370 trescientos setenta y él se había propuesto la meta de esterilizar 1,500 mil quinientos animales, técnicamente alcanzó la meta de un 20 veinte a 25% veinticinco por ciento, yo considero que sí es importante inyectar de recursos este problema, porque es un problema grave que está afectando al ser humano, lo afecta grandemente por las agresiones que hay de los animales a las personas, los animales necesitan un trato, yo creo que también la misma Presidencia puede hacer una solicitud con la Doctora Idione Maldonado, hay un módulo de esterilizaciones que está apoyando a todo el Municipio, desafortunadamente hay pocos recursos estatales también y el Estado le da muy poco apoyo, pero sin embargo está apoyando la Doctora Idione, la Secretaría de Salud, a que ese módulo de esterilizaciones se está moviendo a la semana a varios de los Municipios, ahorita acaba de estar en Jesús María, más bien esta semana está en Jesús María, ya estuvo en Jalostotitlán, ya estuvo en San Miguel el Alto, ya estuvo en Yahualica, estuvo en Mexicacán, entonces yo considero que una semana que se pueda también traer ese módulo, aunque fuera una semana se esterilizan más o menos como unos 30 treinta animalitos por semana, entonces tanto la asociación de animales, tanto el Ayuntamiento, como el módulo de esterilización pueden hacer este trabajo; pero el fondo del asunto es la concientización de los Ciudadanos en que respeten el Reglamento de la tenencia responsable de mascotas, considero que es importante darle vista a este reglamento y sobre todo ver la manera de que haya más atención, una atención más humanitaria a los animales, muchas gracias.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración si están de acuerdo que sesione la Comisión de Desarrollo Sustentable colegiada con Hacienda y Patrimonio para tratar esta solicitud. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 15 quince Múicipes presentes de los 16 dieciséis integrantes que conforman el H. Cuerpo Edificio, recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 745-2018/2021

ÚNICO.- Se autoriza que se analice en las Comisiones de Desarrollo Sustentable colegiada con Hacienda y Patrimonio la petición de

particulares donde solicitan un apoyo económico para la esterilización de perros y gatos.

No habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la presente sesión, siendo las 20:00 veinte horas del día de su fecha, recordándoles a los CC. Regidores que la próxima sesión, con carácter de ordinaria, tendrá verificativo a las 17:00 diecisiete horas del próximo jueves 3 tres de Septiembre del año 2020 dos mil veinte, en el recinto de sesiones de la Presidencia Municipal, firmando al calce quienes en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

La Presidente Municipal

La Secretario General

C. María Elena de Anda Gutiérrez

C. Lucía Lorena López Villalobos

El Síndico Municipal

C. Salvador Mora López

Regidores

C. Miriam G. González González

C. Gustavo de Jesús Navarro González

C. Luz del Carmen Martín Franco

C. Luis Arturo Casillas Peña

C. Héctor Medina Robles

C. Blanca Estela de la Torre Carbajal

C. Víctor Samuel de la Torre H.

C. Rigoberto González Gutiérrez

C. Bertha Elena Espinoza Martínez

C. Demetrio Tejeda Melano

C. José Antonio Becerra González

C. María del Carmen Gallegos de la M.

C. María Concepción Franco Lucio

La presente hoja, página #2,556 (dos mil quinientos cincuenta y seis) y las firmas que se encuentran en la misma, forman parte del Acta número 59 cincuenta y nueve de la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 20 veinte de agosto del año 2020 dos mil veinte.

Conste

La Secretario

C. Lucía Lorena López Villalobos